

[Figura estampado un sello rectangular que reza:  
"VISADO 2011/71423-3284-76-PS  
La consignación del visado no podrá servir en ningún caso de argumento  
de publicidad  
Luxemburgo, a 18 de febreo de 2011  
Commission de Surveillance du Secteur Financier"]

[Rúbrica]

#### DB PLATINUM IV DBX SYSTEMATIC ALPHA INDEX FUND

**DB PLATINUM IV es una Société d'Investissement a Capital Variable  
autorizada en virtud de la Sección I de la Ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002  
Domicilio social: 69, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo  
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 85.828**

#### Folleto simplificado con fecha de febrero de 2011

El presente Folleto simplificado contiene información relativa al DB Platinum IV dbX Systematic Alpha Index Fund (en lo sucesivo, el "**Subfondo**"), un subfondo de DB Platinum IV (en lo sucesivo, la "**Sociedad**"). La Sociedad es una sociedad de inversión con estructura "paraguas" de capital variable y ha emitido subfondos adicionales. Consulte el Folleto completo actual de la Sociedad (en lo sucesivo, el "**Folleto**") para obtener más detalles. Las expresiones en mayúsculas que no se definen en este documento están definidas en el Folleto completo. Puede solicitar de forma gratuita el Folleto completo y los Informes Anuales y Semestrales en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

#### Objetivo y Política de Inversión

El Subfondo reúne los requisitos para ser considerado un "Subfondo con una Política de Inversión Indirecta" (tal como se describe en la sección "Objetivos y Políticas de Inversión" del Folleto).

El objetivo de inversión del Subfondo (el "**Objetivo de Inversión**") consiste en proporcionar a los Accionistas de cada Clase de Acciones una rentabilidad ligada a la evolución del Activo Subyacente, que es el dbX Systematic Alpha Index (el "**Índice**") de Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres (el "**Gestor del Índice**"). Para cumplir el Objetivo de Inversión, el Subfondo empleará técnicas de derivados que proporcionarán al Subfondo un rendimiento ligado al Índice.

El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad total (positiva o negativa) que lograría un inversor con el transcurso del tiempo si decidiera invertir un importe en efectivo en USD principalmente en los mercados bursátiles mundiales de futuros, contratos a plazo y opciones sobre materias (incluidas la energía, los metales básicos y preciosos y los cultivos), índices de renta variable, bonos, tipos de interés a corto plazo y divisas con arreglo al Programa Diversificado de Negociación de Winton, adaptado para cumplir con las Normas de Selección de la Estrategia del Índice (tal como se define a continuación) (la "**Estrategia de Negociación de Winton**"). La Estrategia de Negociación de Winton es un sistema de negociación informático que posee y gestiona Winton Capital Management Ltd. (el "**Selector de la Estrategia del Índice**") y se ha creado para ofrecer una exposición diversificada a la negociación especulativa de los mercados bursátiles mundiales de futuros, contratos a plazo y opciones sobre materias primas (incluidas la energía, los metales básicos y preciosos y los cultivos), los índices de renta variable, los bonos, los tipos de interés a corto plazo y las divisas, que pueden incluir contratos a plazo de divisas y tipos de interés, y swaps, tal como se describe con más detalle en el apartado "*Descripción del Índice. Descripción de la Estrategia de Negociación de Winton*". A fin de reflejar la rentabilidad total que lograría un inversor, el rendimiento del Índice reflejará el impacto de los requisitos de margen que serían necesarios para efectuar dicha estrategia y la rentabilidad que se obtendría por cualquier importe residual en efectivo que no sea necesario colocar como margen. La rentabilidad de dichos importes en efectivo residuales se devengará para cada día civil al tipo de los depósitos a un día que aplique Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, al efectivo que mantenga en cuentas de custodia para sus clientes, según lo determine el Agente de Cálculo del Índice de buena fe y de forma sensata desde el punto de vista comercial, y se capitalizará a diario. El Selector de la Estrategia del Índice no podrá tomar ninguna medida con respecto a dichos importes de efectivo residuales. La evolución del Índice también se ajustará para reflejar la deducción de las Comisiones por Resultado del Índice, las Comisiones de Selección de la Estrategia del Índice, las Comisiones de Administración del Índice y las Comisiones de Replicación. Para obtener información adicional sobre las comisiones reflejadas en el Nivel del Índice, consulte el apartado "Descripción del Índice. Comisiones" más adelante. Debido a que la Estrategia de Negociación de Winton está sujeta a normas específicas diseñadas para reflejar los límites de inversión impuestos por la Directiva sobre OICVM (indicados en el apartado "Límites de Inversión" del Folleto), el Reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008 y las circulares pertinentes de la CSSF (las "**Normas de Selección de la Estrategia del Índice**"), además de otros límites y parámetros adicionales, el rendimiento de la Estrategia de Negociación de Winton puede diferir del Programa Diversificado de Negociación de Winton. El Selector de la Estrategia del Índice no es responsable de las Normas de Selección de la Estrategia del Índice.

Las Normas de Selección de la Estrategia del Índice exigen que los integrantes de la Estrategia de Negociación de Winton (los "**Instrumentos**") estén diversificados a fin de que la fluctuación de precios o las actividades de negociación de un Instrumento no tengan un efecto excesivo en el rendimiento de la Estrategia de Negociación de Winton en su conjunto. De no producirse acontecimientos extraordinarios en los mercados, los Instrumentos en los que invierte la Estrategia de Negociación de Winton con arreglo a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice deberían ser lo suficientemente líquidos para replicar la estrategia. Las inversiones que se realicen según la Estrategia de Negociación de Winton se reajustan en puntos de muestra definidos durante el transcurso de cada Día Hábil del Índice para asegurarse de que continúa reflejando los mercados de los activos que tiene como referencia, sujeto a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice y en ausencia de acontecimientos extraordinarios en los mercados, tal como se describe

específicamente en el apartado “*Descripción del Índice. Estrategia de Negociación de Winton. Revisión de las Asignaciones de los Componentes de Negociación*” más adelante. Asimismo, el Selector de la Estrategia del Índice aplicará un algoritmo patentado en el último Día Hábil del Índice de cada trimestre civil a los efectos de determinar un conjunto distintivo de Componentes de Negociación (tal como se define en “*Descripción del Índice*” a continuación), que se establecerá para el siguiente trimestre civil, conforme se describe en el apartado “*Descripción del Índice. Estrategia de Negociación de Winton. Construcción de los Componentes de Negociación*” más adelante.

El Agente de Cálculo del Índice se encarga de publicar el Nivel del Índice y cualquier otra información sobre el Índice, así como de determinar el Nivel del Índice en función de los valores de mercado de los activos a los que el Índice ofrece exposición oportunamente. Para obtener información adicional sobre el Índice, el cálculo del Nivel del Índice, las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, el Selector de la Estrategia del Índice, los cambios aplicados al Índice y cualquier circunstancia en la que pueda ajustarse, suspenderse o cancelarse el Nivel del Índice o el Índice, consulte el apartado “*Descripción del Índice*” a continuación.

El Subfondo podrá invertir una parte o la totalidad de las sumas netas procedentes de cualquier emisión de Acciones en una o más operaciones de derivados negociadas en condiciones de plena neutralidad con la Contraparte de Swaps (cada una, una “**Operación con Swaps OTC**” y conjuntamente las “**Operaciones con Swaps OTC**”) a cambio de pagos ligados a la evolución del Índice que deberá efectuar la Contraparte de Swaps. Por consiguiente, el Subfondo puede estar, en cualquier momento, expuesto total o parcialmente a una o más Operaciones con Swaps OTC.

El Subfondo también puede (como alternativa a lo anterior o en combinación con ello<sup>1</sup>) invertir parte o la totalidad de las sumas netas procedentes de la emisión de Acciones en valores negociables emitidos por (i) entidades financieras o empresas, (ii) estados soberanos que sean Estados miembros de la OCDE y/u organismos/entes supranacionales, (iii) entidades con fines especiales con una calificación (o invertidos en valores de deuda con una calificación), y/o potencialmente en depósitos de tesorería en entidades financieras, en cada caso con calificaciones de categoría de inversión asignadas por una entidad calificadora reconocida o calificaciones crediticias a largo plazo equivalentes en el momento de la inversión, todo ello de acuerdo con los Límites de Inversión. Con arreglo a las Operaciones con Swaps OTC, el Subfondo intercambiará la rentabilidad y/o los rendimientos de dichos valores negociables por un rendimiento ligado al Activo Subyacente. Dichos valores negociables y los activos líquidos (como depósitos) constituirán el “**Activo de Cobertura**”, tal como se define en el Folleto.

El Selector de la Estrategia del Índice no tiene participación ni control alguno ni asumirá ninguna responsabilidad respecto a las Operaciones con Swaps OTC o el Activo de Cobertura.

El Índice refleja el rendimiento de una inversión denominada en dólares estadounidenses realizada de acuerdo con la Estrategia de Negociación de Winton, si bien algunas de las Clases de Acciones están denominadas en divisas diferentes del USD (dicha moneda, la “**Moneda de la Clase de Acciones**”). El Subfondo podrá celebrar operaciones de cobertura de divisas con respecto a cada Clase de Acciones cuya Moneda de la Clase de Acciones sea diferente de la Moneda de Referencia con el objetivo de proteger el Valor Liquidativo de dicha Clase de Acciones frente a las variaciones adversas en el tipo de cambio entre la Moneda de la Clase de Acciones y la Moneda de Referencia. Dichas operaciones de cobertura comprenderán contratos al contado y a plazo sobre divisas, los que se espera serán celebrados una vez al mes con un vencimiento de un mes. Puede no ser factible ajustar estas operaciones de cobertura para tener en cuenta la exposición a divisas que surge entre dos fechas de renovación mensual debido al aumento o la disminución en (i) el Nivel del Índice o (ii) el número de Acciones en circulación de la correspondiente Clase de Acciones, en cuyo caso, las pérdidas provocadas por las variaciones adversas del tipo de cambio entre la Moneda de la Clase de Acciones y la Moneda de Referencia serán asumidas por los Accionistas de dicha Clase de Acciones.

El valor de las Acciones del Subfondo está ligado en cada caso al Activo Subyacente, cuyo nivel puede subir o bajar. En consecuencia, los inversores deben tener presente que el valor de su inversión puede bajar y también subir y deben aceptar que no hay garantía de que vayan a recuperar su inversión inicial. Se consigue exponer el Subfondo al Activo Subyacente mediante las Operaciones con Swaps OTC. La valoración de las Operaciones con Swaps OTC recogerá las variaciones relativas en la evolución del Activo Subyacente y los valores negociables (si corresponde).

El Subfondo no invertirá más del 10% de sus activos en participaciones o acciones de otros OICVM u OIC, al objeto de ser considerado válido para la inversión por OICVM regidos por la Directiva sobre OICVM.

A la hora de aplicar ciertos límites indicados en los apartados 2.3 y 2.4 del capítulo titulado “Límites de Inversión” del Folleto a las Operaciones con Swaps OTC, debe hacerse mención a la exposición neta al riesgo de contraparte. La Sociedad reducirá el riesgo de contraparte global de las Operaciones con Swaps OTC del Subfondo haciendo que la Contraparte de Swaps aporte garantías de acuerdo con la normativa sobre OICVM y las circulares de la CSSF aplicables, como la Circular 07/308 de la CSSF. Dichas garantías serán exigibles, en todo momento, por la Sociedad y se ajustarán a precios de mercado semanalmente. La cuantía de las garantías que tienen que aportar será, como mínimo, igual al valor en que se haya sobrepasado el límite de exposición global. Alternativamente, la Sociedad podrá reducir el riesgo de contraparte global de las Operaciones con Swaps OTC del Subfondo reajustando las Operaciones con Swaps OTC. El efecto del reajuste de las Operaciones con Swaps OTC consiste en reducir el valor a precios de mercado de las Operaciones con Swaps OTC y, de este modo, reducir la exposición neta al riesgo de contraparte.

Los costes (de existir) generados por la entrega de una garantía por parte de la Contraparte de Swaps (el “**Coste de la Garantía**”) serán soportados por el Subfondo. Dichos costes se divulgarán en el Informe Anual y se corresponderán (i) con relación al efectivo, con los costes de financiación netos de la Contraparte de Swaps (es decir, los costes de financiación brutos menos la retribución generada por la cuenta en la que se deposite la garantía) y (ii) con relación a los valores, con el coste de financiación para la Contraparte de Swaps para dichos valores. El Coste de la Garantía se deduce del rendimiento del Subfondo. El Coste de la Garantía a la Fecha de Lanzamiento es el 0,25% anual, calculado en función del Valor Liquidativo del Subfondo. El Coste de la Garantía está sujeto a ajuste por parte del Agente de Cálculo de Swaps, según el coste en el que incurra la Contraparte de Swaps para depositar la garantía de acuerdo con la normativa sobre OICVM aplicable. Los inversores en el Subfondo recibirán las notificaciones de los ajustes al Coste de la Garantía.

---

<sup>1</sup> El Subfondo también podrá, velando al máximo por los intereses de los Accionistas del Subfondo, decidir durante la existencia del Subfondo (es decir, después de la Fecha de Lanzamiento) cambiar, en parte o totalmente, de una estructura a la otra, en cuyo caso el coste de ese cambio (si se produjera) no será asumido por los Accionistas.

La Sociedad puede contraer préstamos a nombre del Subfondo de como máximo un 10% del Valor Liquidativo de dicho Subfondo, siempre y cuando dicho préstamo tenga un carácter temporal. El préstamo puede utilizarse con fines de liquidez (por ejemplo, para cubrir insuficiencias de fondos provocadas por un desajuste en las fechas de liquidación de operaciones de compra y venta, para financiar recompras o para abonar honorarios a un proveedor de servicios) y/o con fines de inversión. Pueden emplearse los activos de dicho Subfondo como garantía de dichos préstamos de conformidad con el principio de segregación de activos y pasivos dispuesto en el artículo 133 (5) de la Ley.

Pueden utilizarse instrumentos derivados tanto con fines de inversión como de cobertura. A raíz del uso de dichos instrumentos derivados, el Subfondo puede estar apalancado desde el punto de vista económico, por lo que puede estar sujeto al riesgo de que cualquier disminución de los activos a los que está expuesto el Subfondo a través de los instrumentos derivados en cuestión sea superior a los pagos que debe abonar el Subfondo con arreglo a dichos instrumentos derivados. A su vez, esto puede conllevar un descenso acelerado del Valor Liquidativo del Subfondo, si bien la exposición total resultante del uso de instrumentos financieros derivados nunca superará el Valor Liquidativo del Subfondo.

El Subfondo carecerá de Fecha de Vencimiento. No obstante, el Consejo de Administración puede decidir la disolución del Subfondo de acuerdo con las normas establecidas en el Folleto y en los Estatutos de la Sociedad.

Se incluye más información relevante para la Política de Inversión del Subfondo en la parte principal del Folleto dentro del apartado "Objetivos y Políticas de Inversión".

### **Descripción general del Activo Subyacente**

*EL GESTOR DEL ÍNDICE Y EL AGENTE DE CÁLCULO OBTENDRÁN INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN O USO EN EL CÁLCULO DEL ÍNDICE A PARTIR DE FUENTES QUE CONSIDEREN FIABLES Y UTILIZANDO LOS MÉTODOS DE VALORACIÓN INDICADOS A CONTINUACIÓN, PERO NI EL GESTOR DEL ÍNDICE NI EL AGENTE DE CÁLCULO DEL ÍNDICE VERIFICARÁN INDEPENDIENTEMENTE LA INFORMACIÓN OBTENIDA A PARTIR DE DICHAS FUENTES NI GARANTIZARÁN LA PRECISIÓN Y/O LA EXHAUSTIVIDAD DEL ÍNDICE O CUALQUIERA DE LOS DATOS INCLUIDOS EN ÉL.*

*EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, NI EL GESTOR DEL ÍNDICE, NI EL SELECTOR DE LA ESTRATEGIA DEL ÍNDICE NI EL AGENTE DE CÁLCULO GESTIONAN, AVALAN, VENDEN NI PROMUEVEN NINGUNA OPERACIÓN RELACIONADA CON EL ÍNDICE.*

*NI EL GESTOR DEL ÍNDICE, NI EL SELECTOR DE LA ESTRATEGIA DEL ÍNDICE, NI LA SOCIEDAD GESTORA, ACTUANDO EN NOMBRE DEL SUBFONDO, NI EL AGENTE DE CÁLCULO REALIZAN DECLARACIONES NI GARANTÍAS, EXPRESAS O TÁCITAS, CON RESPECTO A (A) LA IDONEIDAD DE ADQUIRIR UNA INVERSIÓN O UN INSTRUMENTO O DE ASUMIR RIESGOS EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON EL ÍNDICE, (B) LOS NIVELES EN LOS QUE SE ENCONTRARÁ EL ÍNDICE EN UN MOMENTO O EN UNA FECHA EN PARTICULAR, (C) LOS RESULTADOS QUE PUEDA OBTENER UNA PERSONA A PARTIR DEL USO DEL ÍNDICE O DE LOS DATOS EN ÉL INCLUIDOS EN RELACIÓN CON UN DERECHO AUTORIZADO O PARA CUALQUIER OTRO USO, (D) LA IDONEIDAD COMERCIAL O LA ADECUACIÓN PARA UN FIN EN PARTICULAR DEL ÍNDICE O DE LOS DATOS EN ÉL INCLUIDOS, O (E) NINGÚN OTRO ASUNTO.*

*NI LA SOCIEDAD GESTORA, ACTUANDO EN NOMBRE DEL SUBFONDO, NI EL SELECTOR DE LA ESTRATEGIA DEL ÍNDICE, NI EL GESTOR DEL ÍNDICE NI EL AGENTE DE CÁLCULO DEL ÍNDICE SERÁN RESPONSABLES (YA SEA POR NEGLIGENCIA O NO) ANTE NINGUNA PERSONA POR NINGÚN ERROR EN EL ÍNDICE Y NO ESTÁN OBLIGADOS A ADVERTIR A NINGUNA PERSONA DE UN ERROR EN ÉL.*

*SIN PERJUICIO DE LO QUE ANTECEDE, NI LA SOCIEDAD GESTORA, ACTUANDO EN NOMBRE DEL SUBFONDO, NI EL GESTOR DEL ÍNDICE, NI EL SELECTOR DE LA ESTRATEGIA DEL ÍNDICE NI EL AGENTE DE CÁLCULO DEL ÍNDICE SERÁN BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA RESPONSABLES (YA SEA POR NEGLIGENCIA O NO) ANTE NINGUNA PERSONA POR CUALQUIER DAÑO DIRECTO, INDIRECTO, ESPECIAL, PUNITIVO, CONSECUENTE O DE OTRA NATURALEZA (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO CUANDO SE HAYA NOTIFICADO LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCA.*

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA ESTRATEGIA DE NEGOCIACIÓN DE WINTON EN EL APARTADO SIGUIENTE "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE NEGOCIACIÓN DE WINTON" ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL DE LA DESCRIPCIÓN DE DICHA ESTRATEGIA OFRECIDA POR EL SELECTOR DE LA ESTRATEGIA DEL ÍNDICE. LA SOCIEDAD GESTORA, ACTUANDO EN NOMBRE DEL SUBFONDO, HA OBTENIDO EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DEL SELECTOR DE LA ESTRATEGIA DEL ÍNDICE PARA REPRODUCIR LA INFORMACIÓN SIGUIENTE EXCLUSIVAMENTE CON RESPECTO A LA DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE NEGOCIACIÓN DE WINTON. LA DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE NEGOCIACIÓN DE WINTON HA SIDO PROPORCIONADA POR EL SELECTOR DE LA ESTRATEGIA DEL ÍNDICE Y NI EL SUBFONDO, NI LA SOCIEDAD GESTORA, NI DEUTSCHE BANK EN NINGUNA DE SUS FUNCIONES NI NINGUNA OTRA PERSONA HAN VERIFICADO ESTA INFORMACIÓN DE FORMA INDEPENDIENTE. EN CONSECUENCIA, EL SELECTOR DE LA ESTRATEGIA DEL ÍNDICE ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LA PRECISIÓN, LA EXHAUSTIVIDAD Y LA APLICABILIDAD DE LA DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE NEGOCIACIÓN DE WINTON.

El Activo Subyacente es el Índice, que es un índice financiero creado para reflejar la rentabilidad total (positiva o negativa) que lograría realmente un inversor con el transcurso del tiempo si decidiera invertir un importe en efectivo en USD con arreglo a la Estrategia de Negociación de Winton. La Estrategia de Negociación de Winton es un sistema de negociación informático que posee y gestiona el Selector de la Estrategia del Índice y representa una exposición diversificada a la negociación especulativa de los mercados bursátiles mundiales de futuros, contratos a plazos y opciones sobre materias primas (incluidas la energía, los metales básicos y preciosos y los cultivos), índices de renta variable, bonos, tipos de interés a corto plazo y divisas, que pueden incluir contratos a plazo sobre divisas y tipos de interés y swaps. Al reflejar el rendimiento total que obtendría un inversor mediante el uso de la Estrategia de Negociación de Winton, el Índice también podrá ofrecer exposición a efectivo, equivalentes de efectivo y otros valores y pasivos líquidos, tal como se describe con más detalle en el apartado siguiente "Descripción del Índice". El Índice lo gestiona el Gestor del Índice.

### Descripción del Selector de la Estrategia del Índice

La información contenida en esta sección ha sido proporcionada por el Selector de la Estrategia del Índice, y ni el Subfondo, ni la Sociedad Gestora, ni Deutsche Bank AG, en ninguna de sus funciones, ni ninguna otra persona la han verificado de manera independiente. En consecuencia, el Selector de la Estrategia del Índice asume la responsabilidad por la precisión, la exhaustividad y la aplicabilidad de dicha información.

El Selector de la Estrategia del Índice se constituyó en Inglaterra en 1997 con el propósito de ofrecer asesoramiento de inversión en los mercados de futuros y contratos a plazo internacionales. El Selector de la Estrategia del Índice se dedica exclusivamente a la prestación de servicios de gestión de inversiones, y a 30 de abril de 2010 gestionaba aproximadamente 13.000 millones de USD.

El Selector de la Estrategia del Índice ha informado al Subfondo que: (i) está regulado por la Autoridad de Servicios Financieros (FSA, por sus siglas en inglés) del Reino Unido en lo que respecta a la realización de sus actividades de gestión de inversiones; (ii) es miembro de la National Futures Association (NFA); y (iii) está registrado como "operador de consorcio de fondos" y "asesor de negociación en materias primas", tal y como se define cada uno en las Secciones 1a(4) y 1a(5), respectivamente, de la Ley de Mercados de Materias Primas (Commodity Exchange Act) de Estados Unidos, en su versión modificada. El Selector de la Estrategia del Índice ha informado al Subfondo que no se encuentra registrado conforme a la Ley de Asesores de Inversión (Investment Advisers Act) de 1940 de Estados Unidos, en su versión modificada.

A la hora de gestionar la Estrategia de Negociación de Winton, el Selector de la Estrategia del Índice actuará con arreglo a las normas de la FSA, especialmente las relativas a la idoneidad y la ejecución.

La Estrategia de Negociación de Winton que posee y gestiona el Selector de la Estrategia del Índice es un componente del Índice y el Selector de la Estrategia del Índice la ha diseñado y la utiliza para cumplir con las Normas de Selección de la Estrategia del Índice. En caso de que no ocurran circunstancias extraordinarias, el Selector de la Estrategia del Índice gestionará la Estrategia de Negociación de Winton con arreglo a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice. Si, en cualquier momento, el Selector de la Estrategia del Índice nota que la Estrategia de Negociación de Winton no cumple con las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, la prioridad del Selector de la Estrategia del Índice será solucionar dicho incumplimiento tan pronto como sea razonablemente posible.

### Descripción del Índice

Esta sección proporciona una descripción completa del Índice (la "**Descripción del Índice**"), que podrá modificarse oportunamente con arreglo a sus términos. Las modificaciones o los cambios en el Índice se publicarán de acuerdo con lo dispuesto en "Descripción del Índice. Publicación de información relativa al Índice" más adelante.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el Gestor del Índice puede realizar cambios a la Descripción del Índice con el fin de adoptar los ajustes técnicos necesarios para el buen mantenimiento del Índice. En la medida que dichos cambios no afecten la naturaleza del Índice y no se espere que tengan un impacto adverso en su evolución, se les notificará a los Accionistas únicamente a través del sitio Web <http://index.db.com> y/o [www.funds.db.com](http://www.funds.db.com) o cualquier otro que los sustituya. En consecuencia, se invita a los Accionistas a consultar con regularidad estos sitios Web.

El dbX Systematic Alpha Index (el "**Índice**") es un índice propiedad de Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres (el "**Gestor del Índice**"). El Índice o su nombre se podrán utilizar únicamente con el consentimiento escrito del Gestor del Índice.

El Índice se ha diseñado para reflejar la rentabilidad total (positiva o negativa) que lograría un inversor con el transcurso del tiempo si decidiera invertir un importe en efectivo en USD (el "**Importe de Referencia**") en mercados mundiales de futuros, contratos a plazo y opciones con arreglo al Programa Diversificado de Negociación de Winton, adaptado para cumplir con la Normas de Selección de la Estrategia del Índice (la "**Estrategia de Negociación de Winton**"). La Estrategia de Negociación de Winton es un sistema de negociación informático exclusivo que posee y gestiona Winton Capital Management, Ltd. La Estrategia de Negociación de Winton o su nombre se podrán utilizar únicamente con el consentimiento escrito del Selector de la Estrategia del Índice. A fin de reflejar la rentabilidad total, la evolución del Índice reflejará el impacto de los requisitos de margen que serían necesarios para efectuar dicha estrategia y la rentabilidad que se obtendría por cualquier importe residual en efectivo que no sea necesario colocar como margen. Asimismo, también se ajustará para reflejar la deducción de las Comisiones por Resultados del Índice, las Comisiones de Selección de la Estrategia del Índice, las Comisiones de Administración del Índice y las Comisiones de Replicación. Para obtener información adicional sobre las comisiones reflejadas en el Nivel del Índice, consulte el apartado "Descripción del Índice. Comisiones" más adelante.

Deutsche Bank Index Quant (DBIQ), una unidad de análisis independiente dentro de Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, calcula el nivel del Índice (el "**Nivel del Índice**") como agente de cálculo del índice inicial (el "**Agente de Cálculo del Índice**"), que se publicará tal como se indica en "Descripción del Índice. Publicación de cierta información relativa al Índice" a continuación. El 30 de junio de 2010 (la "**Fecha de Comienzo**"), el Nivel del Índice será igual a 1.000. A partir de ese momento, en cada Día de Operaciones el Agente de Cálculo del Índice determinará el Nivel del Índice con respecto a ese día mediante la valoración de los Componentes del Índice (de acuerdo con lo indicado en "Descripción del Índice. Valoración" a continuación) y aplicando la fórmula siguiente:

$$\text{Nivel del Índice}_t = \text{Nivel del Índice}_{t-1} \times [1 + \text{Rend. de la Estrategia de Negociación de Winton} + \text{Rend. de Efectivo} - \text{Factor de Deducción}]$$

Donde:

El "**Rendimiento de la Estrategia de Negociación de Winton**" representa un rendimiento positivo o negativo de la Estrategia de Negociación de Winton (expresado como porcentaje) desde el Día de Operaciones inmediatamente anterior según lo determine (tomando en cuenta cualquier reasignación) y adapte el Agente de Cálculo del Índice a fin de reflejar la asignación proporcional del Índice a la Estrategia de Negociación de Winton. A los efectos del cálculo del Rendimiento de la Estrategia de Negociación de Winton, el Componente de Negociación de Winton se valorará conforme a lo dispuesto en "Descripción del Índice. Valoración de los Componentes del Índice".

El "**Rendimiento de Efectivo**" representa la rentabilidad del Componente de Efectivo (expresado como porcentaje) desde el Día de Operaciones inmediatamente anterior según lo determine (tomando en cuenta cualquier reasignación) y adapte

el Agente de Cálculo del Índice para reflejar la asignación proporcional del Índice al Componente de Efectivo. A los efectos del cálculo del Rendimiento de Efectivo, la rentabilidad del Componente de Efectivo se devengará para cada día civil al tipo de depósitos a un día que aplique Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, al efectivo que mantenga en cuentas de custodia para sus clientes, según lo determine el Agente de Cálculo del Índice de buena fe y de forma sensata desde el punto de vista comercial, y se capitalizará a diario.

El "**Factor de Deducción**" representa un factor que, según el Agente de Cálculo del Índice, representa las comisiones totales deducibles del Índice con respecto al periodo desde el Día de Operaciones inmediatamente anterior. Dichas comisiones incluirán las Comisiones por Resultados del Índice, las Comisiones de Selección de la Estrategia del Índice, las Comisiones de Administración del Índice y las Comisiones de Replicación, tal como se describe con más detalle en "Descripción del Índice. Comisiones" a continuación (prorateadas para cada Día de Operaciones según lo considere razonablemente apropiado el Agente de Cálculo del Índice).

El "**Componente de Negociación**" hace referencia a una serie de Contratos agrupados para formar un único Componente de Negociación, tal como se describe en "Descripción del Índice. Descripción de la Estrategia de Negociación de Winton" a continuación.

El "**Componente de Efectivo**", en cualquier Día Hábil del Índice, hace referencia a un importe teórico en dólares estadounidenses que determine el Agente de Cálculo del Índice como igual al importe en efectivo residual que estaría disponible para un inversor a partir de una inversión en la Estrategia de Negociación de Winton, después de asignar el margen que el inversor debería asignar en relación con su inversión en la Estrategia de Negociación de Winton, y como si el inversor hubiera invertido el Importe de Referencia en la Estrategia de Negociación de Winton en la Fecha de Comienzo, y tomando en cuenta el rendimiento de la Estrategia de Negociación de Winton y cualquier Componente de Efectivo anterior, en cada caso en cada día posterior a la Fecha de Comienzo, pero antes de dicho Día Hábil del Índice.

El "**Contrato**" hace referencia a cada contrato de futuros, a plazo, de opciones, a plazo sobre divisas y tipos de interés y de swaps celebrado en virtud de la Estrategia de Negociación de Winton.

El "**Día Hábil del Índice**" es un día (distinto de un sábado o de un domingo) en el que los bancos estén abiertos al público en Londres y Nueva York.

El "**Día de Operaciones**" es cada miércoles (o si dicho día no es un Día Hábil del Índice, el Día Hábil del Índice inmediatamente siguiente), excepto la última semana civil de cada mes civil, donde el Día de Operaciones será el último Día Hábil del Índice del mes. No obstante, si el último Día Hábil del Índice de un mes es un lunes o un martes, este lunes o martes (según corresponda) será un Día de Operaciones y el miércoles siguiente no será un Día de Operaciones.

El Agente de Cálculo del Índice aplicará al Factor de Deducción, al Nivel del Índice, al Rendimiento de Efectivo y a los Componentes de Negociación todos los ajustes que, de buena fe y de forma sensata desde un punto de vista comercial, considere apropiados a fin de reflejar el impacto de dichas comisiones en un inversor en caso de que decidiera invertir un importe en efectivo en USD conforme a la Estrategia de Negociación de Winton y las comisiones se acumularan y pagaran según se indica en "Descripción del Índice. Comisiones" a continuación. Por lo tanto, si un inversor invierte en un fondo o una cuenta gestionada, el pago de las comisiones disminuirá tanto los activos en ese fondo o cuenta gestionada como el pasivo acumulado para las comisiones. Como consecuencia de lo anterior, la asignación al rendimiento de los activos resulta proporcionalmente diferente si se realiza inmediatamente después de dicho pago en vez de antes de este. Dicho efecto se verá reflejado en el cálculo del Índice.

Descripción de la Estrategia de Negociación de Winton

*Estrategia de Negociación de Winton. Objetivo*

La Estrategia de Negociación de Winton intenta alcanzar el perfil de riesgos y de rendimientos de una estrategia de negociación diversificada que pretende combinar instrumentos líquidos que ofrecen rendimientos bajos pero positivos ajustados al riesgo, y una correlación generalmente baja a largo plazo con otros mercados, tales como el de renta fija y el de renta variable, mediante el uso de un enfoque sistemático<sup>2</sup> (el "**Objetivo de la Estrategia de Negociación de Winton**"). Si bien la Estrategia de Negociación de Winton generalmente muestra baja correlación con otros mercados, como el de renta variable y el de renta fija, a largo plazo, puede estar muy correlacionada con estos otros mercados a corto plazo. En consecuencia, una caída acusada de precios en un mercado en particular, como los de renta variable o fija, puede dar lugar a una disminución significativa en el valor del Índice y, por lo tanto, en el valor del Subfondo.

La Estrategia de Negociación de Winton está sujeta a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice establecidas en el Anexo de esta Descripción del Índice.

*Estrategia de Negociación de Winton. Diseño*

A fin de cumplir con su Objetivo, la Estrategia de Negociación de Winton utiliza un esquema complejo de varios programas informáticos (el "**Sistema de Negociación**") que replican los movimientos diarios de precios y otros datos obtenidos de un conjunto de mercados líquidos de futuros, contratos a plazo y opciones en todo el mundo. El Sistema de Negociación lleva a cabo ciertos cálculos diarios para determinar la asignación a cada mercado a fin de maximizar las ganancias dentro de un cierto rango de riesgos.

Entre los mercados a los que se puede acceder se incluyen los mercados bursátiles mundiales de futuros, contratos a plazo y opciones sobre materias primas (incluidas la energía, los metales básicos y preciosos y los cultivos), los índices de renta variable, los bonos, los tipos de interés a corto plazo y las divisas.

La Estrategia de Negociación de Winton adopta el principio de diversificación del riesgo debido a que la tenencia de posiciones en una amplia gama de mercados no solo reduce el riesgo de concentración, sino que también, con el tiempo, ha demostrado que disminuye la volatilidad del sistema.

Los Instrumentos en los que invierte la Estrategia de Negociación de Winton se volverán a ponderar diariamente para cumplir con el Objetivo de la Estrategia de Negociación de Winton y la volatilidad objetivo anualizada a largo plazo.

*Estrategia de Negociación de Winton. Construcción y seguimiento*

El Selector de la Estrategia del Índice definirá las reglas que determinan la construcción de la Estrategia de Negociación de Winton y seleccionará los Componentes de Negociación en la Fecha de Comienzo y en cada Revisión de la

<sup>2</sup> Tenga en cuenta que a corto plazo puede existir correlación con otros mercados.

Composición con arreglo a la metodología (la “**Metodología de la Estrategia de Negociación de Winton**”) tal como se describe a continuación.

El Selector de la Estrategia del Índice será responsable de asegurar que la Estrategia de Negociación de Winton, el Sistema de Negociación y los Componentes de Negociación cumplan con esta descripción y con las Normas de Selección de la Estrategia del Índice. Si el Gestor del Índice observa que la Estrategia de Negociación de Winton deja de cumplir con las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, el Gestor del Índice informará al Selector de la Estrategia del Índice respecto a dicho incumplimiento. En caso de que el Gestor del Índice así lo informe al Selector de la Estrategia del Índice o si el Gestor de la Estrategia del Índice toma conocimiento de dicho incumplimiento de cualquier otra manera, el objetivo prioritario del Selector de la Estrategia del Índice será solucionar dicha falta de cumplimiento de la Estrategia de Negociación de Winton respecto a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice tan pronto como sea razonablemente viable. A pesar de esta obligación del Gestor del Índice de notificar al Selector de la Estrategia del Índice acerca de cualquier incumplimiento de las Normas de Selección de la Estrategia del Índice por parte de la Estrategia de Negociación de Winton, ni el Gestor del Índice ni ninguna de sus asociadas serán responsables de la Estrategia de Negociación de Winton, el Sistema de Negociación o los Componentes de Negociación, así como tampoco de controlar o verificar que la Estrategia de Negociación de Winton, el Sistema de Negociación o los Componentes de Negociación cumplan con esta descripción o con las Normas de Selección de la Estrategia del Índice. Ni el Gestor del Índice ni ninguna de sus asociadas tendrán responsabilidad alguna frente a ningún tercero en caso de que la Estrategia de Winton, el Sistema de Negociación o los Componentes de Negociación no cumplan con esta descripción o con las Normas de Selección de la Estrategia del Índice.

#### *Estrategia de Negociación de Winton. Identificación de los Componentes de Negociación*

El Selector de la Estrategia del Índice definirá un conjunto de Componentes de Negociación en función de la metodología siguiente:

Paso 1: identificación de todos los futuros, las opciones y los contratos a plazo cotizados en una de las bolsas integrantes del subconjunto de bolsas mundiales (véase el Anexo 1: Lista de bolsas de OICVM) o contratos a plazo sobre divisas extrabursátiles basados en cualesquiera dos de las divisas siguientes:

USD	CNY	CZK	ARS
EUR	HKD	HUF	BRL
JPY	INR	ISK	CLP
GBP	IDR	PLN	COP
CAD	MYR	RUB	MXN
AUD	PHP	SKK	PEN
NZD	SGD	TRY	VEF
DKK	KRW	ILS	CHF
TWD	ZAR	NOK	THB
SEK			

Paso 2: solo los mercados cuyos instrumentos subyacentes corresponden a uno de los sectores siguientes se tomarán en cuenta para su inclusión en la Estrategia de Negociación de Winton:

- Metales básicos
- Bonos
- Cultivos
- Divisas
- Energía
- Índices de renta variable
- Ganado
- Metales preciosos
- Tipos de interés a corto plazo.

Paso 3: cada mercado debe ser, según la opinión del Selector de la Estrategia del Índice, lo suficientemente líquido al momento de la selección.

Paso 4: cada mercado de futuros sobre índices de valores cotizados fuera de Estados Unidos, y las opciones sobre ellos, debe haber obtenido el recurso de no emprender acciones (*no-action relief*) por parte de la Commodity Futures Trading Commission de Estados Unidos.

Paso 5: es necesario que se publique un precio de cierre oficial a diario para cada contrato (p. ej., FTSE de marzo de 2010) y que se fije el precio intradía por medio de Bloomberg o, en el caso de los contratos a plazo sobre divisas extrabursátiles, que pueda fijarse el precio utilizando variables observables publicadas a través de Bloomberg.

#### *Estrategia de Negociación de Winton. Construcción de los Componentes de Negociación*

El Selector de la Estrategia del Índice aplicará un algoritmo patentado en el último Día Hábil del Índice de cada trimestre civil para determinar un conjunto distintivo de Componentes de Negociación que se establecerá para el siguiente trimestre civil.

El algoritmo seleccionará los Componentes de Negociación mediante el proceso siguiente:

- Se generará un grupo único de Componentes de Negociación cada Día Hábil del Índice con Contratos que, según una matriz de correlación patentada, muestran una correlación de 0,8 o superior, agrupados a fin de formar un único Componente de Negociación.
- Al especificar un rango de fechas (p. ej. el trimestre civil anterior), el algoritmo analiza los Componentes de Negociación de referencia para cada día de este rango de fechas.
- Se cuentan los Componentes de Negociación recurrentes y se genera una lista de Componentes de Negociación únicos y un recuento de recurrencia correspondiente.
- A continuación, los Componentes de Negociación se clasifican en función de valores ponderados según una relación de valor teórico-capital, calculados como un porcentaje del valor teórico total de la cartera frente al capital. La ponderación de aquellos Componentes de Negociación seleccionados más recientemente tiene más peso que la de los seleccionados anteriormente.
- Se eligen los Componentes de Negociación con la clasificación más alta (sujeto a la exclusión de aquellos Componentes de Negociación donde los elementos están incluidos en un Componente de Negociación de clasificación más alta) como Componentes de Negociación para el siguiente trimestre civil.

Puede que cada Componente de Negociación contenga varios Contratos (p. ej. FTSE de marzo de 2010 y FTSE de septiembre de 2010), así como varios Contratos de diferentes mercados (p. ej. BUND de marzo de 2010, BUND de septiembre de 2010 y BOBL de marzo de 2010), seleccionados conforme a la metodología indicada anteriormente.

Se prevé que la Estrategia de Negociación de Winton incluirá típicamente 50 Componentes de Negociación, con un mínimo de cinco en todo momento.

#### *Estrategia de Negociación de Winton. Asignaciones de Componentes de Negociación*

El Selector de la Estrategia del Índice determinará la asignación para cada Componente de Negociación dentro de la Estrategia de Negociación de Winton en la Fecha de Comienzo y en cada Revisión de la Composición posterior. La asignación para cada Contrato dentro del Componente de Negociación estará a cargo del Sistema de Negociación, que ha sido diseñado por el Selector de la Estrategia del Índice con el fin de lograr el Objetivo de la Estrategia de Negociación de Winton. Esta asignación estará sujeta a límites en base a la dimensión teórica de la cuenta y los importes mínimos de negociación para cada Contrato. No se puede garantizar que se cumplirá el Objetivo de la Estrategia de Negociación de Winton.

#### *Estrategia de Negociación de Winton. Descripción del Sistema de Negociación*

El Sistema de Negociación emplea lo que se conoce como un enfoque sistemático para negociar instrumentos financieros líquidos en función de los resultados de un complejo esquema de varios programas informáticos. El término sistemático implica que la gran mayoría de las decisiones de inversión se ejecuta sin emplear facultades discrecionales y se basan en las instrucciones generadas por el Sistema de Negociación.

El Sistema de Negociación combina negociación a corto plazo con tendencias a largo plazo mediante el uso de varios periodos de tiempo y modelos con el fin de crear una cartera diversificada de inversiones. Replica los movimientos diarios de precios y otros datos de mercados, y lleva a cabo ciertos cálculos para determinar la asignación óptima para cada Contrato dentro de cada Componente de Negociación a fin de maximizar las ganancias dentro de un cierto rango de riesgo.

La naturaleza del Sistema de Negociación es más "técnica" que "fundamental". Por ser un sistema que principalmente sigue tendencias, el Sistema de Negociación intenta aprovechar la tendencia observable de los mercados para realizar movimientos alcistas y bajistas exagerados. El estudio del comportamiento del mercado se lleva a cabo mediante un análisis lógico y pragmático de datos históricos durante largos periodos utilizando técnicas científicas comprobadas. El Sistema de Negociación relaciona la probabilidad del tamaño y la dirección de futuros movimientos de precios con ciertos indicadores que surgen de movimientos de precios anteriores a fin de generar algoritmos que caractericen el grado de tendencia de cada mercado en todo momento.

Puede lograrse mayor diversificación mediante el empleo de ciertos modelos no direccionales que obtienen pronósticos de factores que suelen excluirse de análisis técnicos, tales como información sobre la curva de rendimiento o una variable económica diferente del precio. Estos modelos trabajan de la misma manera que aquellos basados en análisis técnicos, pero utilizan un conjunto diferente de variables de predicción.

A largo plazo, el Sistema de Negociación se esfuerza por mantener una cartera diversificada ya que la tenencia de posiciones en una variedad de mercados no relacionados ha demostrado, con el tiempo, que disminuye la volatilidad del sistema (esto es, el riesgo). Los análisis han demostrado que el uso de un modelo sofisticado y sistemático en una amplia gama de mercados aumenta las posibilidades de lograr beneficios generales después de un periodo de tiempo suficiente. Si bien la Estrategia de Negociación de Winton generalmente muestra baja correlación con otros mercados, como el de renta variable y el de renta fija, a largo plazo, puede estar muy correlacionada con estos otros mercados a corto plazo. En consecuencia, una caída acusada de precios en un mercado en particular, como los de renta variable o fija, puede dar lugar a una disminución significativa en el valor del Índice y, por lo tanto, en el valor del Subfondo.

El Sistema de Negociación pretende lograr un objetivo de volatilidad a largo plazo, y se espera que la volatilidad observada fluctúe por encima y por debajo de este nivel a corto plazo. Para minimizar la fluctuación del nivel objetivo de volatilidad a largo plazo, el Sistema de Negociación se actualiza diariamente.

El Sistema de Negociación es dinámico y, con el transcurso del tiempo, puede estar sujeto a modificación debido a que el análisis continuo permite encontrar nuevas relaciones. Estas modificaciones en el Sistema de Negociación pueden surgir a raíz de análisis que indican cambios en la liquidez o la volatilidad, la interpretación de datos, las expectativas a largo plazo de relaciones entre mercados o la disponibilidad de datos nuevos.

En circunstancias excepcionales, los mercados podrán verse afectados por supuestos externos, imprevistos o drásticos, y dada la rapidez y la impredecibilidad con la que ocurren, el Selector de la Estrategia del Índice podrá tomar medidas adicionales temporales a fin de reducir el riesgo. No puede garantizarse que dichas medidas permitirán reducir el riesgo o limitar las pérdidas.

### Estrategia de Negociación de Winton. Revisión de las Asignaciones de Componentes de Negociación

Durante el transcurso de un Día Hábil del Índice, la asignación a cada Contrato dentro de un Componente de Negociación se ajustará en puntos de muestra definidos. Los ajustes se realizarán en respuesta a instrucciones recibidas del Sistema de Negociación, que adapta la asignación en función del acaecimiento de supuestos del mercado. Este ajuste de las asignaciones se denomina “**Revisión**”.

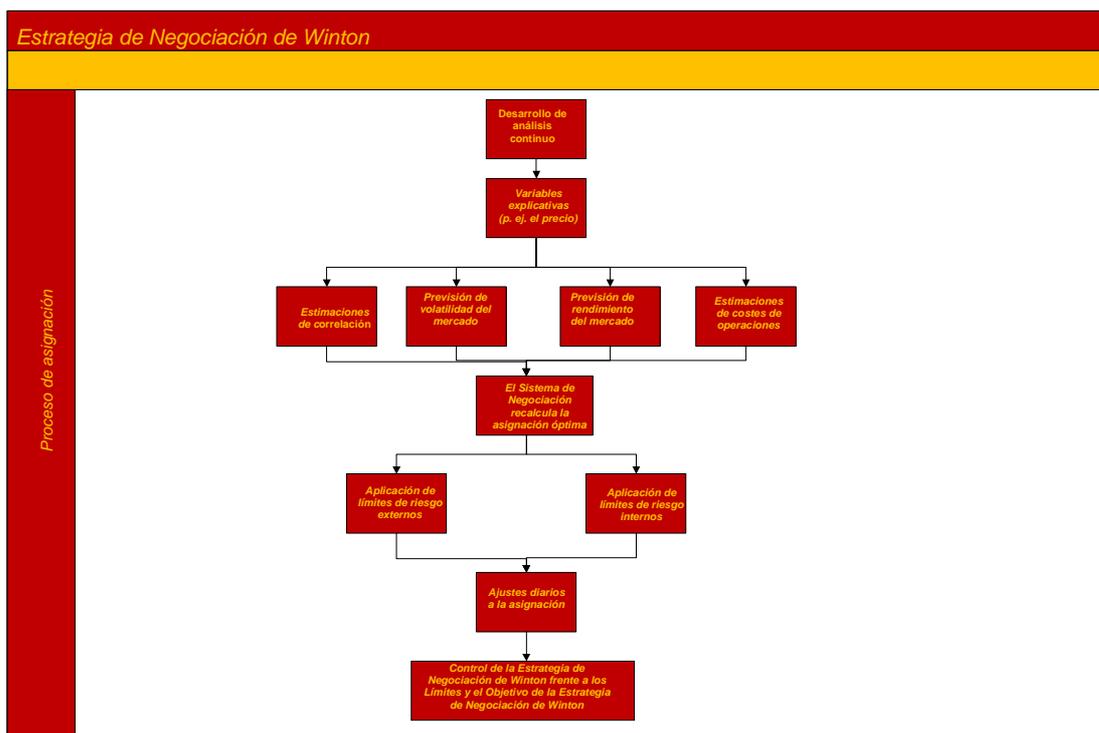
El Selector de la Estrategia del Índice será el responsable de la Revisión de la asignación para cada Componente de Negociación en la Estrategia de Negociación de Winton.

En cada Revisión, después de recibir datos actualizados del mercado para cada variable explicativa, se realizará un proceso de optimización dentro del Sistema de Negociación a fin de determinar la asignación óptima para cada Contrato dentro de un Componente de Negociación. Este proceso de optimización responde a los factores siguientes para calcular la nueva asignación óptima:

- la estimación de correlación más reciente;
- la desviación estándar de previsión instantánea del Sistema de Negociación para cada mercado (esto es, una previsión de volatilidad de mercado);
- la previsión más reciente de rendimiento del mercado;
- la última estimación de costes de operaciones; y
- el nivel objetivo de riesgo general.

Una vez que se haya determinado la asignación óptima, la nueva asignación propuesta se comprueba con varios límites de riesgo externos (p. ej., límites de posiciones especulativas impuestos por la Commodity Futures Trading Commission de Estados Unidos) e internos (p. ej., límites basados en la liquidez del mercado) antes de confirmar los ajustes a la asignación. A los efectos del Índice, el Selector de la Estrategia del Índice podrá establecer los límites en función de los volúmenes de las operaciones totales que serían necesarios en caso de que tuviera que cubrirse completamente la exposición económica al Índice creada por derivados, títulos u otros instrumentos financieros o inversiones que tengan al Índice como referencia (y para los que el Selector de la Estrategia del Índice ha dado su autorización a estos efectos).

### Estrategia de Negociación de Winton. Diagrama de resumen



### Valoración de los Componentes del Índice

En cada Día de Operaciones, el Agente de Cálculo del Índice calculará el valor y el rendimiento de cada uno de los Componentes de Negociación y el Componente de Efectivo (conjuntamente, los “**Componentes del Índice**”) y, en base a ese rendimiento, calculará el Nivel del Índice (conforme a la fórmula indicada en el apartado anterior “Descripción del Índice”).

A la hora de calcular el valor de los Componentes del Índice, el Agente de Cálculo del Índice podrá utilizar datos del mercado, opiniones y/o asesoramiento recibidos de cualquier agente, intermediario principal, creador de mercado y/o proveedor independiente de servicios de fijación de precios, que pueden incluir a Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, o sus asociadas.

El Agente de Cálculo del Índice solo será responsable del cálculo del valor y el rendimiento de los Componentes de Negociación y el Nivel del Índice en la medida en que haya recibido la información necesaria para realizar dichos cálculos por parte del Selector de la Estrategia del Índice. El Agente de Cálculo del Índice no asumirá responsabilidad alguna por cualquier error o demora en el cálculo del valor o el rendimiento de cualquier Componente de Negociación o el Nivel del Índice, siempre que dicho error o demora se deba a un error o demora por parte del Selector de la Estrategia del Índice a la hora de suministrar al Agente de Cálculo del Índice la información necesaria para efectuar dichos cálculos. El Agente de

Cálculo del Índice tampoco asume responsabilidad respecto a la precisión o la validez de los datos u otra información proporcionada por el Selector de la Estrategia del Índice y asume que dichos datos e información son correctos y completos.

No será necesario calcular ningún valor en cualquier día que ocurra y/o prevalezca una Suspensión de la Valoración, a menos que el Agente de Cálculo del Índice, a su entera discreción, decida realizar dicho cálculo.

#### *Componentes de Negociación*

A los efectos de determinar el rendimiento de la Estrategia de Negociación de Winton, el Agente de Cálculo del Índice asumirá el enfoque siguiente a la hora de calcular el valor de los Componentes de Negociación dentro de la Estrategia de Negociación de Winton en cualquier momento:

- (i) los títulos de renta variable (incluidos los negociados en el mercado fuera de hora) que cotizan en una bolsa reconocida en Estados Unidos, incluido el mercado Nasdaq, se valorarán a su precio de cierre oficial publicado por la bolsa reconocida. En caso de que dicho precio no esté disponible, estos títulos de renta variable se valorarán según el último precio de venta informado al cierre oficial de dicha bolsa reconocida o, en caso de que este último precio tampoco esté disponible, se valorarán según la media de los precios de compra y venta al cierre oficial de la bolsa reconocida;
- (ii) los títulos de renta variable que cotizan en una bolsa reconocida del Reino Unido se valorarán según la media de los precios de compra y venta al cierre oficial de la bolsa reconocida. No obstante, aquellos títulos que se negocien a través de la Bolsa de Londres o el Stock Exchange Electronic Trading Service (SETS) se valorarán al precio de cierre oficial según lo calcule la Bolsa de Londres;
- (iii) los títulos de renta variable que coticen en una bolsa reconocida fuera de Estados Unidos y el Reino Unido se valorarán al precio de cierre oficial publicado por la bolsa reconocida, si está disponible. De no ser así, dichos títulos se valorarán según la media de los precios de compra y venta al cierre oficial de la bolsa reconocida;
- (iv)
  - (a) los títulos diferentes de los indicados en el subapartado (i) anterior que cotizan en una bolsa reconocida;
  - (b) los títulos que no cotizan en una bolsa reconocida pero sí se negocian en el mercado extrabursátil; y
  - (c) todos los títulos, los instrumentos o los contratos de derivados que no se incluyan en ninguno de los subapartados del (i) al (iii) y (v) y (vi),en cada caso, se valorarán con respecto al día correspondiente de la manera que determine el Agente de Cálculo del Índice para reflejar su valor verdadero;
- (v) el valor de una opción o swaption que coticen en una bolsa reconocida corresponderá a la media de sus precios de compra y venta al cierre oficial de dicha bolsa reconocida. En caso de que ninguno de estos precios esté disponible al cierre oficial, dicho instrumento se valorará a su último precio de venta. A su vez, si dicho precio de venta no está disponible, el instrumento se valorará al precio de compra o de venta (el que esté disponible) al cierre oficial de la bolsa reconocida;
- (vi) los futuros y los demás instrumentos sintéticos que coticen en una bolsa reconocida se valorarán al precio de cierre oficial según lo publique la bolsa reconocida. Si se trata de instrumentos extrabursátiles, se valorarán con respecto al día correspondiente de la manera que determine el Agente de Cálculo del Índice para reflejar su valor verdadero; y
- (vii) el valor de cualquier efectivo en caja o en depósito, letras y pagarés a la vista y cuentas por cobrar, gastos anticipados, dividendos en efectivo e intereses declarados o devengados pero aún sin cobrar que, según el Agente de Cálculo del Índice, tendría un inversor real en activos que formen parte de la Estrategia de Negociación de Winton deberá considerarse en su importe total, a menos que el Agente de Cálculo del Índice disponga que debe aplicarse un descuento a dicho importe para reflejar el riesgo que tendría el titular real de no recibir dicho importe en su totalidad, en cuyo caso, el valor se determinará después de aplicar el descuento que el Agente de Cálculo del Índice considere adecuado para reflejar su valor verdadero.

A la hora de valorar ciertos activos y pasivos que no estén denominados en USD dentro de la Estrategia de Negociación de Winton, el Agente de Cálculo del Índice determinará qué tipo de cambio utilizar de manera que sea razonablemente representativo de los tipos que ofrecería para conversiones de sumas aproximadamente equivalentes a las 14.15 (hora de Londres) en el día correspondiente.

La bolsa reconocida que se utilizará para calcular el precio de un título que debe valorarse será una bolsa que el Agente de Cálculo del Índice haya establecido como la bolsa principal (o cintas de informes de operaciones, según corresponda) donde se haya negociado el título en el Día Hábil del Índice correspondiente.

Si el Agente de Cálculo del Índice considera que cualquiera de las bases de valoración anteriores no refleja de manera justa el valor de los Componentes de Negociación o no se puede aplicar en un caso en particular o en general, podrá adoptar otra valoración u otro procedimiento de valoración según lo considere adecuado y razonable dadas las circunstancias, siempre con arreglo a los principios contables generalmente aceptados en Estados Unidos de América.

#### *Componente de Efectivo*

A los efectos del cálculo del rendimiento del Componente en Efectivo, la rentabilidad del Componente de Efectivo se devengará para cada día civil al tipo de depósitos a un día que aplique Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, al efectivo que mantenga en cuentas de custodia para sus clientes, según lo determine el Agente de Cálculo del Índice de buena fe y de forma sensata desde el punto de vista comercial, y se capitalizará a diario.

#### **Comisiones**

El Índice está diseñado para reflejar ciertos costes, comisiones y gastos que soportaría un inversor en caso de que decidiera invertir en la Estrategia de Negociación de Winton. Para poder reflejarlos, en cada Día Hábil del Índice, el Agente de Cálculo del Índice aplicará un factor de reducción que represente el total de las Comisiones por Resultados del Índice, las Comisiones de Selección de la Estrategia del Índice, las Comisiones de Administración del Índice y las Comisiones de Replicación (conjuntamente, las "**Comisiones**") que se deba deducir del Índice con respecto al periodo desde el Día Hábil del Índice inmediatamente anterior.

#### *Comisión de Selección de la Estrategia del Índice*

La comisión de selección de la estrategia (la "**Comisión de Selección de la Estrategia del Índice**"), que será igual al 1% anual del Nivel del Índice (sin tomar en cuenta la acumulación de cualesquiera Comisiones con respecto a la fecha de determinación), se calculará y devengará a diario, y se reflejará como una reducción en el Nivel del Índice a mes vencido dentro de los 20 Días Hábiles del Índice siguientes al último día civil de cada mes civil. La Comisión de Selección de la Estrategia del Índice representa la remuneración del Selector de la Estrategia del Índice por el desempeño de sus funciones con respecto al Índice.

#### *Comisiones por Resultados del Índice*

En cada Día de Valoración de la Evolución del Índice se calculará y devengará una comisión por resultados (la "**Comisión por Resultados del Índice**"), que será igual al 20% anual del importe, si corresponde, por el que el Nivel del Índice supere la Cota Máxima en cada Fecha de Cálculo de la Evolución del Índice (después de deducir las Comisiones, pero antes de deducir cualquier Comisión por Resultados del Índice), y se reflejará como una reducción del Nivel del Índice a trimestre vencido dentro de los 20 Días Hábiles del Índice siguientes a cada Fecha de Cálculo de la Evolución del Índice. En caso de encontrarse por debajo de la Cota Máxima, el Nivel del Índice no reflejará ninguna Comisión por Resultados del Índice hasta que dicho Nivel del Índice no supere la Cota Máxima en una Fecha de Cálculo de la Evolución del Índice. La Comisión por Resultados del Índice representa la remuneración del Selector de la Estrategia del Índice por el desempeño de sus funciones con respecto al Índice.

Por "**Cota Máxima**" se entenderá el Nivel del Índice más elevado en cualquier Fecha de Cálculo de la Evolución del Índice después de haber deducido la Comisión por Resultados del Índice correspondiente a dicha Fecha de Cálculo de la Evolución del Índice (o, si nunca se ha calculado una Comisión por Resultados del Índice, el Nivel del Índice en la Fecha de Comienzo).

Por "**Fecha de Cálculo de la Evolución del Índice**" se entenderá el último Día Hábil del Índice de cada trimestre civil y la fecha en la que se cancele el Índice. Para evitar dudas, no se reflejará ninguna Comisión por Resultados del Índice en el Nivel del Índice cuando este haya disminuido, hasta que, como resultado de un aumento neto posterior en el Nivel del Índice, este supere dicha disminución neta.

Por "**Día de Valoración de la Evolución del Índice**" se entenderá cada miércoles (o si dicho día no es un Día Hábil del Índice, el Día Hábil del Índice inmediatamente siguiente), excepto en la última semana civil de cada mes civil, donde el Día de Valoración de la Evolución del Índice será el último Día Hábil del Índice del mes. No obstante, si el último Día Hábil del Índice de un mes es un lunes o un martes, este lunes o martes (según corresponda) será un Día de Valoración de la Evolución del Índice, y el miércoles siguiente no será un Día de Valoración de la Evolución del Índice. El Gestor del Índice podrá establecer Días de Valoración de la Evolución del Índice adicionales a su entera discreción.

#### *Comisión de Administración del Índice*

La comisión de administración (la "**Comisión de Administración del Índice**"), que será igual al 0,06% anual del Nivel del Índice (sin tomar en cuenta la acumulación de cualesquiera Comisiones con respecto a la fecha de determinación), se calculará y devengará a diario, y se reflejará como una reducción en el Nivel del Índice a trimestre vencido. La Comisión de Administración del Índice representa la remuneración de Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, por el desempeño de sus distintas funciones con respecto al Índice y el Subfondo.

#### *Comisiones de Replicación*

Por "**Comisiones de Replicación**" se entenderá los costes anuales (sujeto a un máximo del 0,5% anual del Nivel del Índice y prorrateados para cada Día Hábil del Índice según lo considere razonablemente apropiado el Agente de Cálculo del Índice) que soportaría de forma razonable un inversor si buscara replicar el Índice mediante una inversión en los Componentes de Negociación y el Componente de Efectivo y debiera sufragar costes de constitución, administración, custodia, contabilidad y auditoría y otros costes de otros proveedores de servicio que fueran razonablemente necesarios al respecto, así como cualesquiera costes de operaciones y negociación, impuestos o gastos en los que pudiera incurrir para efectuar las operaciones pertinentes en los Componentes de Negociación y el Componente de Efectivo. Las Comisiones de Replicación representan la remuneración de Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, por el desempeño de sus distintas funciones con respecto al Índice y el Subfondo.

#### **Ajustes, suspensión del cálculo y cancelación del Índice**

Si el Gestor del Índice determina que ha ocurrido un Supuesto de Cancelación Potencial (tal como se define a continuación) en relación con un Día Hábil del Índice, el Gestor del Índice podrá, a su entera discreción:

- (a) realizar aquellas acciones y/o ajustes a los términos del Índice que considere apropiados para determinar el valor de cualquier parte del Índice o permitir que el Agente de Cálculo del Índice calcule el Nivel del Índice en un Día de Operaciones (según corresponda); y/o
- (b) exigir al Agente de Cálculo del Índice que postergue el cálculo y la publicación del Nivel del Índice hasta el siguiente Día Hábil del Índice en el que determine que no existe ningún Supuesto de Cancelación Potencial (dicha postergación será una "**Suspensión de la Valoración**"); y/o
- (c) cancelar el Índice y exigir al Agente de Cálculo del Índice que deje de calcular el Nivel del Índice de forma permanente.

Ocurrirá un "**Supuesto de Cancelación Potencial**" en cualquiera de los casos siguientes:

- (i) cuando, en la opinión del Gestor del Índice, cualquiera de los mercados y las bolsas de futuros o valores principales que ofrecen la base para valorar una parte sustancial de los Componentes del Índice se encuentren cerrados (sin tomar en cuenta los días festivos) o sus actividades estén sujetas a restricciones o suspensiones, o cuando el Gestor del Índice considere que ha ocurrido una perturbación en estos mercados y bolsas principales;
- (ii) cuando, en la opinión del Gestor del Índice, como resultado de acontecimientos políticos, económicos, militares o monetarios o de cualquier circunstancia que escape al control, la responsabilidad y la potestad del Agente de Cálculo del Índice o el Gestor del Índice, un inversor en los Componentes del Índice no pueda enajenar o valorar una parte significativa de dichos componentes de forma razonablemente factible sin que esto comporte un perjuicio grave para sus intereses;

- (iii) cualquier interrupción en los medios de comunicación que se utilizan habitualmente para determinar el valor de los Componentes del Índice o cuando, por cualquier motivo, el Gestor del Índice considere que no es posible calcular con precisión y celeridad el precio, el valor o la cifra actual, según sea el caso, de una parte significativa de los Componentes del Índice por cualquier dificultad que afronte el Agente de Cálculo del Índice a la hora de cumplir sus obligaciones tal como se indica en esta Descripción del Índice;
- (iv) cuando, en la opinión del Gestor del Índice, como resultado de restricciones cambiarias o de otra índole que afecten la transferencia de fondos, no sea posible realizar operaciones en todos o algunos Componentes del Índice, o cuando no sea posible aplicar tipos normales de cambio a las compras, las ventas, los depósitos y las retiradas de cualquier activo que tome como referencia el Agente de Cálculo del Índice para determinar la valoración de cualquier Componente del Índice;
- (v) cualquier circunstancia que, según el Gestor del Índice, no permita que un inversor en un Componente del Índice pueda realizar su inversión en dicho componente de forma razonablemente factible;
- (vi) cuando el Gestor del Índice determine que cualquier contraparte con respecto a un Componente del Índice (incluidas, cuando corresponda, una contraparte de una Operación con Swaps OTC y una cámara de compensación que liquide el Componente del Índice correspondiente) no ha cumplido sus obligaciones respecto al Instrumento correspondiente, o si dicha contraparte (a) inicia un procedimiento para declararse en quiebra o insolvente o se ha iniciado un procedimiento concursal en su contra; (b) presenta una solicitud para procurar o aceptar una reorganización o un recurso con arreglo a cualquier ley federal o estatal aplicable relativa a la quiebra; (c) autoriza la designación de un administrador, liquidador, cesionario, fideicomisario o interventor (u otro funcionario similar) para sí misma o para una parte significativa de sus bienes; (d) realiza una cesión general en beneficio de sus acreedores; (e) admite por escrito que es incapaz de pagar la totalidad de sus deudas a su vencimiento; o (f) toma cualquier medida para promover las acciones indicadas en (a) a (e);
- (vii) cuando, en cualquier Día Hábil del Índice, el Agente de Cálculo del Índice determine que no puede calcular el Nivel del Índice debido a que los precios, los valores o las cifras correspondientes, según sea el caso, no están disponibles o, cuando, según el Gestor del Índice, no pueda calcularse el Nivel del Índice debidamente;
- (viii) cuando el Gestor del Índice determine que:
  - (a) el cálculo y/o la divulgación de los valores liquidativos con respecto a los activos a los que ofrece exposición el Índice oportunamente, o
  - (b) las inversiones, las compras, las ventas, los depósitos, las retiradas o las suscripciones y/o los reembolsos (según corresponda para el activo correspondiente) con respecto a los activos a los que el Índice ofrece exposición oportunamente
 se suspendan (un **"Supuesto de Suspensión de las Contrataciones"**);
- (i) cuando el Gestor del Índice determine que Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, ha suspendido el mercado secundario que ofrece en relación con cualesquiera operaciones de derivados extrabursátiles celebradas que tengan al Índice como referencia debido a un Supuesto de Suspensión de las Contrataciones;
- (ii) cuando, en cualquier Día Hábil del Índice, el Gestor del Índice determine que una contraparte hipotética de una operación de derivados extrabursátiles que tenga como referencia al Índice no puede, de forma razonablemente factible, cubrir sus obligaciones para pagar una rentabilidad ligada a la evolución del Índice; y
- (iii) cuando Winton Capital Management Ltd. deje de actuar como Selector de la Estrategia del Índice o su designación como tal quede sin efecto por cualquier motivo.

#### **Modificación del Índice**

Al calcular y determinar el valor del Nivel del Índice, el Agente de Cálculo del Índice, sujeto a lo establecido a continuación, empleará la metodología descrita en el apartado "Descripción del Índice" anterior, y la aplicación de dicha metodología será concluyente y vinculante. No se pueden dar garantías acerca de que no surjan circunstancias fiscales, bursátiles, normativas, jurídicas, financieras o demás que, a criterio del Gestor del Índice, justifiquen o hagan deseable una modificación o cambio en dicha metodología, y el Gestor del Índice tendrá derecho a realizar dichas modificaciones o cambios siempre que haya obtenido las aprobaciones necesarias. El Gestor del Índice publicará dichas modificaciones o cambios y la fecha de entrada en vigor tal como se establece en "Descripción del Índice. Publicación de información relativa al Índice" a continuación. Dichas modificaciones o cambios entrarán en vigor y se entenderá que actualizan esta descripción del Índice a partir de la fecha de entrada en vigor.

#### **Publicación de información relativa al Índice**

El Agente de Cálculo del Índice publicará el Nivel del Índice con respecto a un Día de Operaciones en Bloomberg con el código DBXESYSA lo antes posible después de haber sido calculado. El Agente de Cálculo del Índice espera publicar el Nivel del Índice con respecto a un Día de Operaciones antes del tercer Día Hábil del Índice siguiente al correspondiente Día de Operaciones del cálculo, pero no garantiza que el Nivel del Índice se publique en ese momento o que se publique en absoluto.

En el sitio Web del Agente de Cálculo del Índice (<https://index.db.com/servlet/home>) se publicará más información relacionada con el Índice. Una vez publicado el Nivel del Índice para un Día de Operaciones, no se modificará retrospectivamente.

El Gestor del Índice no acepta responsabilidad alguna frente a ninguna persona por la publicación o la no publicación del Nivel del Índice ni demás información en un lugar o momento determinados ni para ningún periodo.

#### **Uso del Índice**

El Gestor del Índice y cualquiera de sus asociadas podrán, según se acuerde con el Selector de la Estrategia del Índice, crear productos de inversión relacionados con la evolución del Índice o cualquiera de los Componentes del Índice, y podrán celebrar operaciones de cobertura con respecto a dichos productos. La creación de estos productos y/o la realización de operaciones de cobertura con respecto a estos podrán aumentar la dimensión teórica de la cuenta que se toma en cuenta a la hora de decidir la asignación para cada Contrato dentro de la Estrategia de Negociación de Winton en base a los importes mínimos de negociación para cada Contrato (véase "Estrategia de Negociación de Winton. Asignaciones de Componentes de Negociación"). Como resultado, dichos productos y/u operaciones de cobertura pueden tener un efecto positivo o negativo sobre la evolución del Índice y/o el Nivel del Índice. En los casos en que el Gestor del

Índice o cualquiera de sus asociadas puedan ejercer derechos de voto, es posible que deban aprobar cambios o modificaciones y así lo harán sin referencia a ninguna persona que mantenga inversiones ligadas al Índice. Dichas operaciones, cambios o modificaciones pueden tener un efecto positivo o negativo sobre la evolución del Índice y/o el Nivel del Índice.

Ni el Gestor del Índice ni ninguna de sus asociadas serán responsables ante ninguna persona con respecto a los efectos que puedan tener dichas operaciones o productos sobre el Índice y/o el Nivel del Índice.

**Normas de conducta**

Cuando el Gestor del Índice o el Agente de Cálculo del Índice estén obligados o tengan derecho a realizar determinaciones a los efectos del Índice, el Nivel del Índice, cualquier Componente del Índice, una Revisión, cualquier cambio en la metodología descrita en el presente documento o respecto a cualquier otro asunto, el Gestor del Índice o el Agente de Cálculo del Índice, según sea el caso, tomará dichas determinaciones, siempre con arreglo a todas las disposiciones aplicables de esta descripción del Índice, de buena fe y de forma sensata desde el punto de vista comercial para producir resultados comerciales justificados.

### **Anexo de la Descripción del Índice**

#### **Normas de Selección de la Estrategia del Índice**

1. Ningún Contrato, al convertirse a la posición equivalente en el activo subyacente (en base al valor teórico), si corresponde, superará el 20% de la suma del valor teórico bruto total de todos los Contratos, habida cuenta, sin embargo, de que un único Contrato, al convertirse a la posición equivalente en el activo subyacente (en base al valor teórico), si corresponde, podrá superar el 20% de la suma del valor teórico bruto total de todos los Contratos, siempre que no supere el 35% del valor teórico bruto de todos los Contratos. Al tomar dicha determinación, se considerará que todo Contrato con una correlación de 0,8 o superior es un Contrato único.
2. El Índice incluirá al menos cinco Contratos en todo momento, a cuyos efectos todo Contrato con una correlación de 0,8 o superior se considerará un Contrato único.

### **Anexo 1 (Lista de bolsas de OICVM)**

Cualquier bolsa (que sea una bolsa en el sentido de la legislación relativa a bolsas en la jurisdicción pertinente) o cualquier mercado regulado en Estados Unidos de América, los estados miembro de la Unión Europea o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico o cualquier otra bolsa o mercado regulado.

### Información general acerca del Subfondo

<b>Precio de Emisión Inicial</b>	Véase el apartado " <i>Descripción de las Acciones</i> " a continuación.
<b>Valor Liquidativo Mínimo</b>	50.000.000 USD
<b>Periodo de Oferta</b>	El Periodo de Oferta comenzará el 21 de junio de 2010 y finalizará el 25 de junio de 2010, o en la fecha anterior o posterior que determine el Consejo de Administración.
<b>Fecha de Lanzamiento</b>	El 30 de junio de 2010 o la fecha, anterior o posterior, que determine el Consejo de Administración. El Consejo de Administración se reserva el derecho, a su entera discreción, de dejar de admitir y/o de readmitir, en cualquier momento, más suscripciones.
<b>Disolución</b>	El Subfondo carece de Fecha de Vencimiento. Sin embargo, el Consejo de Administración podrá decidir, a su criterio exclusivo, disolver el Subfondo si: (i) el Valor Liquidativo del Subfondo es inferior al Valor Liquidativo Mínimo; (ii) el Índice se cancela por cualquier razón según se describe con más detalle en " <i>Descripción del Índice. Ajustes, suspensión del cálculo y cancelación del Índice</i> "; (iii) Winton Capital Management Ltd. deja de actuar como Selector de la Estrategia del Índice por cualquier razón; o (iv) se cancela una Operación con Swaps OTC por cualquier motivo.
<b>Hora Límite para Suscripciones y Reembolsos</b>	Las 14.00 (hora de Luxemburgo) tres Días Hábiles del Producto antes del Día de Operaciones correspondiente.
<b>Suspensión del Valor Liquidativo</b>	En ciertas circunstancias que se describen en el apartado titulado " <i>Suspensión transitoria del cálculo del Valor Liquidativo y del Valor Liquidativo por Acción y de las emisiones, reembolsos y canjes</i> " de la parte principal del Folleto, el Consejo de Administración podrá decidir suspender el cálculo del Valor Liquidativo del Subfondo, así como las suscripciones y los reembolsos del Subfondo. Estas circunstancias incluyen, a modo de ejemplo, el acaecimiento de un Supuesto de Cancelación Potencial, tal como se describe en " <i>Descripción del Índice. Ajustes, suspensión del cálculo y cancelación del Índice</i> ".
<b>Supuesto de Suspensión de las Contrataciones</b>	Una suspensión (i) del cálculo y/o la divulgación del valor liquidativo con respecto a cualquier activo al que ofrezca exposición el Índice oportunamente o (ii) de las suscripciones y/o los reembolsos de cualquier activo al que ofrezca exposición el Índice oportunamente.
<b>Día de Valoración</b>	El tercer Día Hábil del Producto siguiente a cada Día de Operaciones. El Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones se calculará en cada Día de Valoración sobre la base de los precios de cierre del Día de Operaciones inmediatamente anterior a dicho Día de Valoración. Por lo tanto, el Valor Liquidativo por Clase de Acciones se publicará en cada Día de Valoración, en el tercer Día Hábil del Producto siguiente a cada Día de Operaciones. Los Accionistas pueden solicitar a la Entidad Comercializadora o a la Sociedad Gestora una valoración indicativa diaria de los valores liquidativos por Acción (una " <b>Valoración Indicativa</b> ") según lo disponga el Agente Administrativo. Dicha Valoración Indicativa no se tomará como base con fines de contratación y ni el Gestor del Índice, la Entidad Comercializadora, la Sociedad Gestora, el Selector de la Estrategia del Índice ni el Agente Administrativo serán responsables por ningún error, manifiesto o no, ni por ninguna incoherencia entre dicha Valoración Indicativa y el Valor Liquidativo de cualquier Clase de Acciones del Subfondo en relación con un Día de Valoración.
<b>Día Hábil del Producto</b>	Un día (que no sea sábado o domingo) en el que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• los bancos comerciales y los mercados de divisas se encuentren abiertos para la operativa habitual en Luxemburgo, Londres y Nueva York; y</li> <li>• cada Agente de Compensación esté abierto.</li> </ul>
<b>Día Hábil del Índice</b>	Es un día (distinto de un sábado o de un domingo) en el que los bancos estén abiertos al público en Londres y Nueva York.
<b>Día Hábil</b>	Un día que sea tanto un Día Hábil del Producto como un Día Hábil del Índice.

**Descripción de las Acciones**

	"11C-E"	"11C-U"	"11C-G"	"11C-J"	"11C-S"	"R1C-A"	"R1C-E"	"R1C-U"	"R1C-G"	"R1C-J"	"R1C-S"
<b>Forma de las Acciones</b>	Acciones Nominativas o Acciones al Portador representadas por un Certificado de Acciones Múltiple										
<b>Precio de Emisión Inicial</b>	100 EUR	100 USD	100 GBP	10.000 JPY	10.000 SGD	10.000 EUR	10.000 EUR	10.000 USD	10.000 GBP	1.000.000 JPY	20.000 SGD
<b>Moneda de Referencia</b>	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD
<b>Número de Identificación de Valores alemán (WKN)</b>	A0YDDV	A0YDDW	A0YDDX	A0YDDY	A1C9QE	A1C89Y	A0YDDZ	A0YDD0	A0YDD1	A0YDD2	A1C9QG
<b>Código ISIN</b>	LU0462954396	LU0462954479	LU0462954552	LU0462954719	LU0562752823	LU0559381560	LU0462954800	LU0462954982	LU0462955013	LU0462955104	LU0562753474

### Perfil de riesgo

- El Folleto (que incluye el Anexo de Producto) constituye los términos y condiciones del Subfondo. En particular, los inversores deberían consultar las consideraciones especiales sobre riesgos asociadas a una inversión en este Subfondo contenidas en el Folleto, dentro de la sección “Factores de Riesgo”.
- Los inversores en las Acciones deben ser conscientes de que el valor de las Acciones puede bajar y deben estar preparados para soportar una pérdida de su inversión en las Acciones independientemente del mecanismo de reasignación puesto en práctica en el Índice para atenuar las caídas de los mercados. Por lo tanto, solo deben suscribir acciones en el DB Platinum IV dbX Systematic Alpha Index Fund aquellas personas que puedan permitirse perder su inversión inicial. Este producto está destinado a inversores informados. Los inversores potenciales deben tener experiencia en operaciones con instrumentos como las Acciones, el Activo de Cobertura, el Activo Subyacente y las técnicas empleadas para ligar el Activo de Cobertura al Activo Subyacente. Consulte el Folleto completo para obtener una descripción detallada de los factores de riesgo relacionados con el Subfondo, y en especial los factores de riesgo específicos relacionados con los fondos de cobertura y los Fondos de Inversión Alternativa.
- Se autorizan las operaciones con instrumentos financieros derivados. Estas operaciones se pueden llevar a cabo con fines de cobertura y/o para una gestión eficiente de la cartera. Si bien el uso sensato de los derivados puede ser beneficioso, los derivados también comportan riesgos específicos. Estos riesgos se relacionan específicamente con el riesgo de mercado, riesgo de gestión, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de error de precios o valoración incorrecta de los derivados y riesgo de que no exista una correlación perfecta entre los derivados y los activos subyacentes, tipos de interés e índices. Para obtener más detalles, consulte el Folleto completo.

### Perfil del inversor tipo

El Subfondo está dirigido a Inversores Financieros Sofisticados. Se entiende por “**Inversor Financiero Sofisticado**” un inversor que:

- (a) tiene conocimientos sobre productos financieros que emplean derivados complejos y/o estrategias de derivados (como este Subfondo) y los mercados financieros en general, y posee experiencia de inversión en dichos productos y mercados; y
- (b) comprende y puede evaluar la estrategia, las características y los riesgos del Subfondo a fin de tomar decisiones de inversión informadas.

Además, los inversores deben poder y estar dispuestos a invertir en un Subfondo con una calificación de riesgo alto, según se describe con más detalle en “*Tipología de perfiles de riesgo*” en el Folleto.

El Índice refleja una inversión en la Estrategia de Negociación de Winton, que emplea estrategias de inversión complejas y conllevan varios riesgos, incluidos posibles niveles elevados de volatilidad. El Subfondo está diseñado únicamente para inversores que comprendan estas estrategias y los riesgos asociados. Los inversores potenciales deben consultar a sus asesores financieros, fiscales y legales, según corresponda, a fin de determinar si el Subfondo es apto para su inversión o no.

### Advertencia de Riesgo Especial

**Los inversores deben advertir que el Subfondo no está garantizado ni protegido por capital y que, por lo tanto, el capital invertido no está protegido ni garantizado. Además, los inversores en este Subfondo deben poder y estar preparados para soportar pérdidas del capital invertido que pudieran ser totales. Asimismo, los inversores soportarán todos los otros riesgos relacionados con el Activo de Cobertura descritos en la sección “Factores de Riesgo”.**

### Factores de riesgo específicos

**LA ESTRATEGIA DE NEGOCIACIÓN DE WINTON ES ESPECULATIVA Y CONLLEVA RIESGOS SIGNIFICATIVOS. NO PUEDE GARANTIZARSE QUE SE LOGRARÁ EL OBJETIVO DE INVERSIÓN DEL SUBFONDO Y LOS RESULTADOS PUEDEN VARIAR SIGNIFICATIVAMENTE CON EL TRANCURSO DEL TIEMPO. DEBE TENER EN CUENTA QUE LA EXPOSICIÓN CORTA Y EL USO DE DERIVADOS Y OTRAS POSICIONES APALANCADAS PODRÍAN, EN CIERTOS CASOS, AUMENTAR EN GRAN MEDIDA EL IMPACTO DE LAS CONDICIONES ADVERSAS DEL MERCADO EN EL VALOR LIQUIDATIVO DEL SUBFONDO.**

#### Naturaleza de una inversión en el Índice

El Índice es un índice financiero que ofrece exposición a la Estrategia de Negociación de Winton, que representa inversiones en un universo diversificado de futuros, opciones y contratos a plazo internacionales, otros títulos, efectivo y pasivos, siempre de acuerdo con las Normas de Selección de la Estrategia del Índice tal como se describe en el apartado “*Descripción del Índice*” más adelante.

El rendimiento de los Instrumentos afectará en gran medida el Nivel del Índice y, por lo tanto, el valor de las Acciones. Ni el Subfondo, ni la Sociedad Gestora, ni el Gestor del Índice ni el Agente de Cálculo del Índice tienen facultades discrecionales para influir en el diseño sistemático de la Estrategia de Negociación de Winton, en los resultados generados por dicha estrategia ni en ninguna decisión o facultad discrecional que tome o ejerza el Selector de la Estrategia del Índice en relación con aquella, pero los parámetros de la Estrategia de Negociación de Winton se limitarán a lo indicado por las Normas de Selección de la Estrategia del Índice indicadas en la Descripción del Índice (que no fueron elaboradas por el Selector de la Estrategia del Índice). Ni el Subfondo, ni la Sociedad Gestora, ni el Gestor del Índice, ni el Selector de la Estrategia del Índice ni el Agente de Cálculo del Índice pueden garantizar en ninguna medida que se logrará el objetivo de la Estrategia de Negociación de Winton o del Índice.

### **Asignación generada por ordenador**

La Estrategia de Negociación de Winton se basa en una estrategia de negociación sistemática generada por ordenador del Selector de la Estrategia del Índice que ofrece exposición a Instrumentos en función de análisis estadísticos complejos. La Estrategia de Negociación de Winton intenta alcanzar el perfil de riesgo y de rendimientos de una estrategia de negociación diversificada, según se describe con más detalle en "*Descripción del Índice. Descripción de la Estrategia de Negociación de Winton. Estrategia de Negociación de Winton. Objetivo*" más adelante. Tal como se describe a continuación, pueden ocurrir ciertos acontecimientos extraordinarios que escapen al alcance de la investigación en la que se basa la Estrategia de Negociación de Winton. El Selector de la Estrategia del Índice tiene la capacidad de ejercer facultades discrecionales fuera de la metodología de la Estrategia de Negociación de Winton. Si bien el factor discrecional por lo general no es esencial para la efectividad de un modelo de asignación "sistemático", aun así es importante reconocer que dada la rapidez y la impredecibilidad con la que suelen ocurrir algunos acontecimientos de los mercados, el sistema de negociación sistemático puede no ofrecer ciertas respuestas que sí serían posibles si el Selector de la Estrategia del Índice tuviera mayores facultades discrecionales. En ciertos casos, y sujeto a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, el Selector de la Estrategia del Índice podrá ignorar los resultados de la estrategia de negociación generada por ordenador y utilizar su criterio para seleccionar una asignación a Instrumentos diferente de la sugerida por dicha estrategia. Entre los ejemplos de acciones discrecionales pueden incluirse la disminución de la relación margen-capital de los Instrumentos a los que se asigna la Estrategia de Negociación de Winton, la disminución de la exposición a todas las posiciones en ciertos mercados o el rechazo de la asignación generada por el sistema. Los cambios en el valor de las inversiones a las que está expuesta la Estrategia de Negociación de Winton y/u otros acontecimientos de los mercados pueden hacer que la Estrategia de Negociación de Winton no cumpla temporalmente con las Normas de Selección de la Estrategia del Índice. De ser así, el objetivo prioritario del Selector de la Estrategia del Índice será revisar la composición de las inversiones realizadas conforme a la Estrategia de Negociación de Winton tan pronto como sea razonablemente viable dentro de los parámetros de las Normas de Selección de la Estrategia del Índice a fin de solucionar dicho incumplimiento. El mecanismo de asignación que determina la composición del Índice contiene información patentada confidencial del Gestor del Índice y/o del Selector de la Estrategia del Índice. Por lo tanto, los inversores no recibirán información relativa a elementos específicos de este mecanismo.

### **Importes mínimos de negociación y límites de riesgos**

El modelo generado por ordenador de la Estrategia de Negociación de Winton sugerirá una asignación óptima para cada Instrumento que compone dicha estrategia. Esta asignación estará sujeta a los límites de riesgo que imponga el Selector de la Estrategia del Índice o que deban aplicarse de pleno derecho o en virtud de otros requisitos normativos, incluida, a modo de ejemplo, la imposición de límites a posiciones especulativas en mercados de futuros (véase "*Descripción del Índice. Descripción de la Estrategia de Negociación de Winton*" a continuación). No obstante este modelo teórico, algunos Instrumentos estarán sujetos a importes mínimos de negociación. El Índice reflejará las asignaciones que podrían realizarse realmente al invertir en la Estrategia de Negociación de Winton un importe en efectivo en USD igual a la dimensión teórica de la cuenta. La dimensión teórica de la cuenta podrá aumentar o disminuir oportunamente, según se describe en "*Descripción del Índice. Uso del Índice*" a continuación. En la medida en que la parte de este importe en efectivo en USD que el modelo informático asigne a un Instrumento en particular se sitúe por debajo del importe mínimo de negociación para dicho Instrumento, el Índice no reflejará una asignación para dicho Instrumento. Como resultado, pueden existir diferencias entre las exposiciones óptimas a Instrumentos sugeridas por el modelo de asignación generado por ordenador y aquellos Instrumentos a los que el Índice está realmente expuesto. De forma similar, si se alcanza un límite de riesgo, el Índice no reflejará ninguna asignación adicional al Instrumento al que se aplica dicho límite. Debido a que las asignaciones reflejadas en el Índice estarán condicionadas por la dimensión del importe en USD en el que se basa el Índice y los límites aplicables, la evolución del Índice puede ser inferior o superior a lo que hubiera sido en caso de haberse realizado la asignación óptima.

A continuación se resumen los riesgos asociados a las categorías de activos a los que el Índice puede ofrecer exposición al replicar una inversión en la Estrategia de Negociación de Winton.

### **Opciones de valores**

Sujeto a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, el Índice puede ofrecer exposición a la negociación de opciones, que es especulativa y conlleva un alto grado de riesgo. Si el Índice ofrece exposición a una opción de compra o de venta adquirida, puede perderse toda la prima pagada por un inversor en función de la variación del valor de la opción a la que ofrece exposición el Índice. En consecuencia, el Nivel del Índice disminuirá y las Acciones registrarán pérdidas. Si el Índice ofrece exposición a la venta de una opción de compra o de venta, el Índice podría sufrir caídas potencialmente significativas, tal como se indica con más detalle a continuación.

### **Exposición a derivados**

Siempre con arreglo a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, el Índice puede ofrecer exposición a una amplia gama de productos derivados. Estos productos pueden incluir instrumentos derivados que cotizan en bolsa y ciertos instrumentos derivados extrabursátiles, incluidos instrumentos derivados complejos, que buscan modificar o reemplazar el resultado de inversión de ciertos valores, divisas, tipos de interés, índices o mercados recurriendo, o no, al apalancamiento financiero. Estas inversiones pueden ser extremadamente volátiles e implican riesgos que pueden conducir a perder una inversión en su totalidad o en parte, incluidos, a modo de ejemplo, riesgos de tipo de interés y de crédito, volatilidad, precios y demanda a nivel mundial y local, y factores económicos generales y actividad económica general. Los movimientos de precios de los contratos de futuros y opciones y los pagos de acuerdo con los contratos de swaps están influidos por, entre otros factores, los tipos de interés, los cambios en la relación entre oferta y demanda, los programas y las políticas oficiales en materia comercial, fiscal, monetaria y de control de cambios, así como otras políticas oficiales nacionales o internacionales en relación con acontecimientos políticos y económicos. Los precios de los contratos de divisas están sujetos a la influencia de, entre otros, acontecimientos políticos, cambios en la balanza de pagos y la balanza comercial, tasas de inflación nacionales e internacionales, restricciones al comercio internacional y devaluaciones y revaluaciones de divisas. Además, los gobiernos intervienen oportunamente de forma directa en ciertos mercados, en especial los de divisas, instrumentos financieros, futuros y opciones. Dichas intervenciones a menudo se utilizan para influir en los precios y pueden, junto con otros factores, hacer que todos los mercados se muevan con rapidez en la misma dirección, debido, entre otras cosas, a variaciones en los tipos de interés. Los derivados pueden implicar un

apalancamiento significativo, que puede ampliar los movimientos del mercado y conducir a pérdidas superiores al importe de la inversión.

Algunos derivados pueden ser más volátiles que sus valores subyacentes y, por lo tanto, en términos porcentuales, una inversión en derivados puede estar sujeta a mayores fluctuaciones que una inversión en el valor subyacente y, en la medida en que el Índice ofrezca exposición a dichos derivados, el valor del Índice puede estar sujeto a la fluctuación correspondiente. Por ejemplo, si el Índice ofrece exposición a una opción adquirida, el Nivel del Índice disminuirá en la misma medida a fin de reflejar la "prima" que tendría que pagar un inversor en dicha opción, que representa el valor de mercado de la opción. Salvo que se registre un cambio en el precio o la volatilidad del instrumento subyacente a la opción de manera tal que sea rentable para el inversor ejercer o vender la opción antes de su vencimiento, el Nivel del Índice no se recuperará de la reducción que representa la prima. Sujeto a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, el riesgo del Índice que ofrece exposición a la venta de opciones podría causar pérdidas cuantiosas para el Subfondo (y, en circunstancias extremas, podría reducir el Valor Liquidativo a cero) debido a que el suscriptor de la opción debe comprar (en el caso de una opción de venta) o vender (en el caso de una opción de compra) el valor subyacente a un precio estipulado al ejercer la opción y no existen garantías respecto a cuál será ese precio. Si el Índice ofrece exposición a la venta de una opción y el inversor de dicha opción debe comprar o vender el activo subyacente, según sea el caso, a un precio determinado, el valor del Índice se verá afectado por la disminución o el aumento correspondiente, que será incierto y puede ser significativo. Como los activos pueden no tener valor en el momento de su vencimiento, una exposición a opciones puede añadir un elemento adicional importante de apalancamiento y riesgo a la exposición de mercado del Índice. Siempre con arreglo a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, la exposición a ciertas estrategias de opciones puede conllevar pérdidas cuantiosas para el Índice, incluso en el contexto de posiciones respecto a las cuales el Selector de la Estrategia del Índice haya anticipado correctamente la dirección de los precios del mercado y las relaciones de precios.

#### **Exposición a contratos a plazo y futuros cotizados en bolsa**

Siempre con arreglo a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, el Índice puede ofrecer exposición a operaciones con contratos a plazo y futuros cotizados en bolsa. Las operaciones con futuros y contratos a plazo implican la obligación de entregar o recibir el activo subyacente del contrato en una fecha futura o, en algunos casos, liquidar la posición con efectivo, y comportan un alto grado de riesgo. El "apalancamiento" que se obtiene a menudo con la negociación de futuros y contratos a plazo debido a los bajos márgenes que suelen requerirse implica que un movimiento relativamente pequeño en el precio de un futuro o un contrato a plazo puede causar una pérdida o una ganancia alta en proporción con los importes asignados realmente como margen, así como pérdidas futuras inconmensurables superiores al margen depositado. Por este motivo, no es posible predecir las pérdidas que soportará el Índice en caso de que este proporcione exposición a futuros o contratos a plazo. Asimismo, las posiciones en futuros y contratos a plazos pueden llegar a tener falta de liquidez. Si el Índice ofrece exposición a una posición en futuros o contratos a plazo que pierde su liquidez, dicha falta de liquidez se verá reflejada en el Índice, sujeto a los Supuestos de Cancelación Potencial (tal como se define en el apartado "*Descripción del Índice*" más adelante) y, por lo tanto, el Índice no podrá asignar la porción del Índice que ofrece exposición a futuros o contratos a plazo sin liquidez a activos más líquidos ni a efectivo.

#### **Riesgos especiales asociados a la exposición a contratos a plazo extrabursátiles (OTC)**

Con arreglo a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, el Índice podrá ofrecer exposición a contratos a plazo. A diferencia de los contratos de futuros, los contratos a plazo por lo general no cotizan en bolsas ni están estandarizados. Algunas bolsas, como la *London Metal Exchange*, sí cotizan contratos a plazo. No obstante, en el caso de los contratos a plazo OTC, los bancos y los intermediarios actúan en calidad de operadores por cuenta propia y negocian cada operación individualmente. La negociación de contratos a plazo OTC y "en efectivo" prácticamente no está regulada; no existen límites en el movimiento de precios diario y no se aplican límites a las posiciones especulativas. Los operadores por cuenta propia en los mercados de contratos a plazo OTC no están obligados a continuar creando mercado en las divisas que negocian y dichos mercados pueden atravesar por periodos de falta de liquidez, a veces durante un tiempo considerable. En ocasiones, algunos participantes en estos mercados no han podido o no han querido ofrecer cotizaciones para determinadas divisas o han ofrecido precios con un diferencial inusualmente amplio entre los precios comprador y vendedor que estarían dispuestos a aplicar. Por este motivo, no es posible predecir las caídas que soportará el Índice en caso de que este proporcione exposición a contratos a plazo OTC. Si el Índice ofrece exposición a un contrato a plazo OTC que pierde su liquidez, dicha falta de liquidez se verá reflejada en el Índice, sujeto a los Supuestos de Cancelación Potencial (tal como se define en "*Descripción del Índice. Ajustes, suspensión del cálculo y cancelación del Índice*" más adelante) y, por lo tanto, el Índice no podrá asignar la porción del Índice que ofrece exposición a contratos a plazo OTC sin liquidez a activos más líquidos ni a efectivo. En caso de que el Agente de Cálculo del Índice no pueda calcular el Nivel del Índice debido a que no sea posible obtener un precio para algún contrato a plazo OTC al que el Índice ofrezca exposición, ocurrirá un Supuesto de Cancelación Potencial. La falta de liquidez o la interrupción de los mercados de contratos a plazo OTC pueden derivar en pérdidas cuantiosas para el Subfondo, ajustes al Índice, aplazamiento o suspensión del cálculo del Índice o cancelación del Índice, tal como se describe con más detalle en "*Descripción del Índice. Ajustes, suspensión del cálculo y cancelación del Índice*" más adelante.

#### **Préstamos de Instrumentos**

Siempre con arreglo a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, el Índice puede ofrecer una exposición que represente el préstamo de Instrumentos en virtud de la Estrategia de Negociación de Winton. Al prestar Instrumentos, la Estrategia de Negociación de Winton intenta captar ingresos más elevados que estarían representados por el cobro del interés sobre el préstamo. En caso de quiebra del prestatario de un préstamo de valores al que el Índice ofrezca exposición, el Índice reflejará las demoras que experimentaría el prestamista a la hora de recuperar los valores tomados en préstamo, y el Nivel del Índice disminuirá en el importe del valor de dicho título durante el periodo de demora. Cuando el Índice ofrezca exposición a un préstamo de valores respecto al cual el valor de los títulos prestados haya aumentado, el Índice podría experimentar una caída si el prestamista no puede recuperar dichos títulos.

#### **Riesgo de crédito de las contrapartes**

El Índice podrá replicar operaciones en mercados extrabursátiles, que expondrán al Índice al crédito de las contrapartes y a su capacidad para cumplir los términos de dichos contratos. Por ejemplo, siempre con arreglo a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, el Índice puede ofrecer exposición a pactos de recompra, contratos a plazo, opciones y acuerdos de swaps, cada uno de los cuales expone el Índice al riesgo de que la contraparte incumpla sus obligaciones

en virtud del contrato correspondiente. En función de la posición de contraparte a la que esté expuesto el Índice, una pérdida en virtud de dicho contrato podría dar lugar a una reducción correspondiente en el Nivel del Índice. Asimismo, el Índice podría registrar caídas en caso de quiebra o incumplimiento de las cámaras de compensación mediante las cuales se realizan o liquidan las operaciones a las que ofrece exposición el Índice. En caso de quiebra o insolvencia de una contraparte, del intermediario principal, de un intermediario o de una cámara de compensación, el Índice puede reflejar la demora correspondiente a la hora de disminuir su asignación a una posición dada, y podrá experimentar caídas significativas a fin de reflejar las pérdidas que experimenten las contrapartes reales de dichas entidades, incluso durante el periodo en el que una contraparte cuya posición replica el Índice intente hacer valer sus derechos. Asimismo, es posible que el Índice sea incapaz de materializar cualesquiera plusvalías sobre los Instrumentos que replica durante dicho periodo y soporte un pasivo para reflejar las comisiones y los gastos que soporte la contraparte cuya posición replica el Índice para hacer valer sus derechos. Los problemas financieros en el grupo Lehman Brothers y otras instituciones financieras reconocidas desde 2007 son un claro ejemplo de estos riesgos.

#### **Confianza en terceros**

El Selector de la Estrategia del Índice confiará en terceros para que proporcionen distintos tipos de datos, incluidos datos primarios y calculados en tiempo real a través de Internet. La Estrategia de Negociación de Winton y, en consecuencia, el Índice podrán verse perjudicados en caso de que la infraestructura o los sistemas informáticos propios o de sus proveedores de datos no puedan procesar y calcular debidamente la información necesaria para que el Selector de la Estrategia del Índice ponga en práctica sus estrategias de asignación.

#### **Riesgos jurídicos y normativos**

Los cambios jurídicos y normativos pueden tener un efecto negativo en la Estrategia de Negociación de Winton y el Índice. La normativa relativa a los tipos de Instrumento en los que tiene permitido invertir la Estrategia de Negociación de Winton aún está en evolución y, por lo tanto, está sujeta a cambios. Además, numerosos organismos gubernamentales, organizaciones autorreguladas (SRO) y mercados de valores están autorizados para tomar medidas extraordinarias en caso de presentarse una emergencia en el mercado. Es imposible predecir el efecto de cualquier cambio jurídico o normativo sobre la Estrategia de Negociación de Winton y, en consecuencia, sobre el Índice; sin embargo, puede ser considerable y negativo.

Últimamente se ha producido una serie de incidentes muy publicitados por parte de los reguladores que han anunciado interpretaciones o cambios normativos inesperados que prohíben ciertas estrategias de negociación que se han utilizado en una variedad de formatos durante muchos años. Por ejemplo, en septiembre de 2008, la SEC y varios organismos reguladores no estadounidenses impusieron prohibiciones temporales sobre las ventas al descubierto en una variedad de acciones y adoptaron normativas permanentes que pueden dificultar o encarecer más este tipo de operaciones. En general, se consideró que estas acciones perturbaron los fundamentales del mercado y causaron aumentos inesperados y volátiles en los precios de las acciones de varios emisores debido a que los vendedores en descubierto cerraron sus posiciones mediante la compra de valores. Las perturbaciones del mercado como las vividas en el colapso del mercado de renta variable impulsado por el crédito en 2008 y el aumento drástico en el capital asignado a estrategias de inversión alternativa durante los últimos años han dado lugar a un aumento del control gubernamental y autorregulado en el sector de fondos en general.

#### **Perturbaciones del mercado, correlación fortuita y a corto plazo**

La Estrategia de Negociación de Winton y las Normas de Selección de la Estrategia del Índice a las que está sujeta pretenden crear un Índice diversificado donde se reduzca el riesgo de concentración a fin de que un inversor en el Índice no tenga una exposición excesiva a la disminución en el valor de una o algunas clases de activos a las que ofrece exposición el Índice.

Si bien la Estrategia de Negociación de Winton generalmente muestra baja correlación con los mercados de renta variable y fija a largo plazo, puede estar muy correlacionada con dichos mercados a corto plazo. En consecuencia, una caída acusada de precios en un mercado en particular, como los de renta variable o fija, puede dar lugar a una disminución significativa en el valor del Índice y, por lo tanto, en el valor del Subfondo.

Asimismo, es posible que la ocurrencia de supuestos extraordinarios en los mercados financieros globales cause una disminución en el valor de varias clases de activos que típicamente no han tenido correlación o una caída en el valor de algunas o todas las clases de activos a las que ofrece exposición el Índice. Por ejemplo, a finales de 2008 y principios de 2009, y como resultado de los altos niveles de inestabilidad financiera en todo el mundo, los valores de las inversiones financieras en una serie de clases de activos diferentes registraron una caída simultánea a pesar de que hasta ese momento dichas clases de activos habían mostrado bajos niveles de correlación entre ellas. En dichas circunstancias, el inversor puede no contar con el amparo de las protecciones de diversificación incluidas en las Normas de Selección de la Estrategia del Índice y/o la Estrategia de Negociación de Winton.

#### **Perturbaciones del mercado, intervención gubernamental**

Los mercados financieros mundiales han experimentado perturbaciones generalizadas y críticas desde 2007, lo que dio lugar a intervenciones gubernamentales masivas y sin precedentes. En determinados casos, el carácter de "emergencia" con el que se ha implementado dicha intervención ha constituido un impedimento repentino y sustancial en la capacidad de algunos de los participantes del mercado para continuar con la implementación de ciertas estrategias o la gestión del riesgo de sus posiciones abiertas, al menos temporalmente. Además, estas intervenciones han sido difíciles de interpretar y tampoco se ha dejado claro su alcance y aplicación, lo que ha dado lugar a una confusión y una incertidumbre que de por sí han perjudicado significativamente el funcionamiento eficaz de los mercados financieros y las estrategias de inversión que anteriormente se aplicaban con éxito.

El "rescate" en EE. UU. de instituciones que poseían instrumentos relacionados con hipotecas aprobado por el Congreso estadounidense constituye una de las intervenciones gubernamentales más importantes de la historia de los mercados financieros en dicho país. Asimismo, el Congreso de EE. UU. estaría afín a exigir la aplicación de nuevas restricciones a los mercados financieros estadounidenses que podrían tener un impacto negativo de envergadura tanto en la competitividad futura de estos mercados como en el potencial de beneficios del Subfondo. Los reguladores de otras jurisdicciones también parecerían estar dispuestos a tomar medidas similares.

El Índice puede sufrir caídas importantes en caso de que ocurran supuestos de perturbación del mercado y otros supuestos extraordinarios que distorsionen las relaciones históricas de determinación de precios. Este riesgo de descenso como resultado de distorsiones en la determinación de precios se agrava por el hecho de que en mercados sujetos a perturbaciones muchas posiciones pierden liquidez, lo que dificulta o imposibilita el cierre de posiciones contra las que se mueven los mercados. El Nivel del Índice reflejaría cualquier distorsión de precios o falta de liquidez en la medida en que los Instrumentos en los que invierte la Estrategia de Negociación de Winton se vieran afectados. En consecuencia, dicha reducción puede dar lugar a descensos significativos en el Índice. Las perturbaciones del mercado pueden causar oportunamente descensos drásticos en el Índice, y estos supuestos pueden hacer que estrategias que históricamente tuvieron una baja volatilidad enfrenten ahora una volatilidad y un riesgo sin precedentes.

Resulta imposible predecir qué otras restricciones, ya sean transitorias o permanentes, impondrán los gobiernos a los mercados y/o el efecto que tendrán dichas restricciones en las asignaciones de la Estrategia de Negociación de Winton. Sin embargo, un aumento significativo en la regulación de los mercados financieros podría ser extremadamente perjudicial para la Estrategia de Negociación de Winton y, en consecuencia, para el Índice.

En ocasiones, los mercados podrán verse afectados por supuestos externos, imprevistos o drásticos. Dada su naturaleza, estos supuestos excepcionales del mercado suelen ser difíciles de predecir y tienen consecuencias inciertas. Entre los ejemplos de estos supuestos extraordinarios se encuentran la falta de liquidez del mercado, la amenaza de riesgo de contraparte tal como se presentó en la debacle de los swaps de incumplimiento crediticio en 2008, el cierre de una bolsa (como ocurrió después de los ataques terroristas de septiembre de 2001), la introducción del euro, la caída de los contratos de estaño en 1984, la suspensión de la Bolsa de Futuros de Hong Kong en 1987 y la suspensión de las negociaciones en ringgits malayos en 1997. Es imposible predecir el efecto que tendrán dichos supuestos excepcionales del mercado en la Estrategia de Negociación de Winton y el Índice.

### **Exposición a Instrumentos en mercados fuera de EE. UU. y la UE**

Al reflejar el rendimiento de una inversión en la Estrategia de Negociación de Winton, el Índice puede ofrecer exposición a valores de emisores que no están ubicados ni están sujetos a regulación en EE. UU. o la UE, no están denominados en dólares estadounidenses ni en euros y no se negocian ni en EE. UU. ni en la UE. Sujeto a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, dichos Instrumentos a los que puede ofrecer exposición el Índice conllevan ciertos riesgos especiales, incluidos riesgos asociados con incertidumbre política y económica, políticas gubernamentales adversas, restricciones sobre inversiones extranjeras y convertibilidad de divisas, fluctuaciones en los tipos de cambio, posibles niveles inferiores de información disponible y regulación e incertidumbres en cuanto al estado, la interpretación y la aplicación de leyes, incluidas, a modo de ejemplo, aquellas relativas a la expropiación, la nacionalización y la confiscación. Por lo general, las empresas que no están ubicadas en EE. UU. o la UE tampoco están sujetas a normas de contabilidad, auditoría o publicación de resultados uniformes, y las prácticas y los requisitos de auditoría pueden no coincidir con los que se aplican a empresas de EE. UU. o la UE. Además, los precios de los valores que no cotizan en EE. UU. o la UE, especialmente los cotizados en países emergentes o en desarrollo, tienden a ser menos líquidos y más volátiles. Asimismo, la liquidación de operaciones en algunos de dichos mercados puede ser mucho más lenta y estar más expuesta a errores que en los mercados de EE. UU. o la UE. En la medida en que estas características de los mercados fuera de EE. UU. y la UE afecten al valor o a la realización de cualquier Instrumento en el que invierta la Estrategia de Inversión de Winton, el Nivel del Índice se verá afectado por el impacto correspondiente.

La exposición a Instrumentos fuera de EE. UU. y la UE podría implicar costes adicionales y, como consecuencia, la Estrategia de Negociación de Winton quedaría expuesta a un mayor pasivo. Las comisiones de intermediación suelen ser mayores fuera de EE. UU. y la UE, y se puede incurrir en gastos de conversión monetaria si un inversor decide cambiar inversiones de un país a otro. En la medida en que dichas comisiones y costes expongan a la Estrategia de Negociación de Winton a un mayor pasivo, esto se verá reflejado en una disminución del Nivel del Índice.

### **Errores de funcionamiento y humanos**

La Estrategia de Negociación de Winton y el Índice exigen que el Selector de la Estrategia del Índice, el Gestor del Índice y el Agente de Cálculo del Índice tomen ciertas medidas que son fundamentales para la composición y el funcionamiento continuo de la Estrategia de Negociación de Winton y el Índice. El éxito de la Estrategia de Negociación de Winton y del Índice depende, en parte, del acierto al calcular relaciones de precios, comunicar instrucciones precisas y evaluar permanentemente las posiciones. Además, las Normas de Selección de la Estrategia del Índice pueden requerir una gestión constante y activa de la duración y otras variables, así como ajustes dinámicos a las exposiciones de la Estrategia de Negociación de Winton. Existe la posibilidad de que, debido a error humano, inadvertencia o insuficiencias en el proceso operativo, se produzcan errores en el proceso que pueden ocasionar pérdidas significativas y perjudicar la Estrategia de Negociación de Winton y/o el valor del Índice.

### **Riesgo relacionado con la valoración**

En su capacidad de Agente de Cálculo del Índice, Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, por medio de Deutsche Bank Index Quant ("DBIQ"), una unidad de análisis independiente dentro de Deutsche Bank AG, determinará el valor del Índice según se describe en el apartado "*Descripción del Índice*" más adelante. En ciertos casos, y tal como se describe con más detalle en dicha sección, esto puede dar lugar a que el Agente de Cálculo del Índice aplique ciertas facultades discrecionales a la hora de valorar activos y pasivos. Debido a que las valoraciones de estos títulos estarán incluidas en el cálculo del valor del Índice, la facultad de valoración otorgada al Agente de Cálculo del Índice afectará el valor de las inversiones de cualquier Accionista y los precios a los que podrán adquirirse o reembolsarse las participaciones en el Índice. Las valoraciones asignadas pueden no ser las mismas que aquellas a las que realmente se puedan comprar, vender o cerrar los activos o pasivos correspondientes que están siendo valorados. Al asignar valoraciones a otras inversiones o valores poco líquidos, el Agente de Cálculo del Índice podrá aplicar un descuento por poca liquidez a su criterio.

El Agente de Cálculo del Índice también podrá actuar como Contraparte de Swaps y estará obligado a efectuar ciertos pagos al Subfondo ligados a la evolución del Índice. Como tal, el Agente de Cálculo del Índice podría afrontar conflictos de intereses a la hora de valorar el Índice debido a que puede tener obligaciones de pago vinculadas al valor del Índice, aunque Deutsche Bank AG intenta atenuar estos riesgos al utilizar a DBIQ para realizar los cálculos en vez de utilizar una función de negociación de Deutsche Bank AG.

### **Ajustes, suspensión del cálculo y cancelación del Índice**

En ciertas circunstancias, el Gestor del Índice tendrá la potestad de realizar ajustes al Índice, suspenderlo y cancelarlo, tal como se indica en “*Descripción del Índice. Ajustes, suspensión del cálculo y cancelación del Índice*” a continuación. Dichas circunstancias incluyen, entre otras, el acaecimiento, en la opinión del Gestor del Índice, de cualquiera de los siguientes casos: (i) un supuesto que afecte la valoración o la contratación de los Componentes del Índice (incluido el cierre o la perturbación de los mercados o las bolsas correspondientes, restricciones de cambio y otras restricciones que afecten la transferencia de fondos, otros supuestos políticos, económicos, militares o monetarios o cualquier otra circunstancia que escape al control, la responsabilidad y la potestad del Agente de Cálculo del Índice o el Gestor del Índice); (ii) circunstancias en virtud de las cuales no sería razonablemente factible que un inversor en un Componente del Índice realizara su inversión en dicho Componente del Índice; (iii) el incumplimiento de una contraparte con respecto a un Componente del Índice (incluida, cuando corresponda, una contraparte de una operación con swaps OTC o una cámara de compensación que liquida el Componente del Índice correspondiente) o la quiebra de dicha contraparte; (iv) la falta de disponibilidad de los precios, los valores o las cifras pertinentes para el cálculo del Nivel del Índice o la imposibilidad de realizar un cálculo justo del Nivel del Índice; (v) un Supuesto de Suspensión de la Contratación o la suspensión por parte de Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, del mercado secundario que ofrece en relación con cualquier operación de derivados extrabursátiles celebrada que tenga al Índice como referencia debido a un Supuesto de Suspensión de la Contratación; (vi) cualquier supuesto en virtud del cual una contraparte hipotética de una operación de derivados extrabursátiles que tenga al Índice como referencia no pueda, de forma razonablemente factible, cubrir sus obligaciones para pagar una rentabilidad ligada a la evolución del Índice, o (vii) la renuncia de Winton Capital Management Ltd. como Selector de la Estrategia del Índice o la cancelación de dicha designación como Selector de la Estrategia del Índice por cualquier motivo.

Esta lista no es exhaustiva y pueden existir otras circunstancias extraordinarias que justifiquen que el Gestor del Índice ajuste, suspenda o cancele el Índice. Para obtener información adicional, consulte “*Descripción del Índice. Ajustes, suspensión del cálculo y cancelación del Índice*”.

Cuando ocurran circunstancias que permitan que el Gestor del Índice ajuste o suspenda el Índice, el ajuste o la suspensión se mantendrán hasta que el Gestor del Índice determine que dichas circunstancias ya no existen. Durante el periodo de suspensión no se realizarán valoraciones del Nivel del Índice y las revisiones de la composición programadas se aplazarán hasta después de finalizado el periodo de suspensión.

### **Niveles del Índice publicados**

Los Niveles del Índice que publique el Agente de Cálculo del Índice no se modificarán retrospectivamente.

### **Aplazamiento o no publicación de los Niveles del Índice**

El Agente de Cálculo del Índice no es responsable ante ninguna persona por no publicar el Nivel del Índice en un Día de Operaciones dentro de los plazos especificados en la Descripción del Índice, por no publicarlo en un lugar en particular o por no publicar el Nivel del Índice en relación con un Día de Operaciones.

### **Selección de Instrumentos**

En cada Día Hábil del Índice, el Selector de la Estrategia del Índice revisará la composición de los Instrumentos en los que se invierte la Estrategia de Negociación de Winton para ajustar la exposición a cada Instrumento de acuerdo con las Normas de Selección de la Estrategia del Índice. Al realizar dicha revisión de la composición, ni el Selector de la Estrategia del Índice, ni el Gestor del Índice ni el Agente de Cálculo del Índice están obligados a tomar en cuenta los intereses de los inversores en los productos ligados al Índice, incluidos los Accionistas del Subfondo, ni de ninguna otra persona. Ni el Selector de la Estrategia del Índice, ni el Gestor del Índice ni el Agente de Cálculo del Índice serán responsables por los efectos negativos en el Nivel del Índice resultantes del ejercicio de sus correspondientes funciones.

### **Supervisión**

Si el Gestor del Índice observa que la Estrategia de Negociación de Winton deja de cumplir con las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, el Gestor del Índice informará al Selector de la Estrategia del Índice respecto a dicho incumplimiento. En caso de que el Gestor del Índice así lo informe al Selector de la Estrategia del Índice o si este último toma conocimiento de dicho incumplimiento de cualquier otra manera, el objetivo prioritario del Selector de la Estrategia del Índice será solucionar dicha falta de cumplimiento de la Estrategia de Negociación de Winton respecto a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice tan pronto como sea razonablemente viable. No obstante esta obligación del Gestor del Índice de notificar al Selector de la Estrategia del Índice acerca de cualquier incumplimiento de la Estrategia de Negociación de Winton en relación con las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, ni el Gestor del Índice ni sus asociadas tienen obligación alguna frente al Subfondo o los Accionistas del Subfondo de controlar que la Estrategia de Negociación de Winton cumpla con las Normas de Selección de la Estrategia del Índice ni tampoco en relación con cualquiera de las funciones del Selector de la Estrategia del Índice.

### **Independencia del Selector de la Estrategia del Índice**

Ni Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, ni ninguna de sus asociadas avalan ni recomiendan de forma alguna al Selector de la Estrategia del Índice, la Estrategia de Negociación de Winton o las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, y tampoco aceptan responsabilidad alguna por la “Descripción de la Estrategia de Negociación de Winton” o el diseño o la construcción de dicha estrategia o las Normas de Selección de la Estrategia del Índice.

Todas las investigaciones, las diligencias debidas, las búsquedas o las consultas que realice Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres (ya sea en calidad de Gestor del Índice, Agente de Cálculo del Índice o no) con respecto al Selector de la Estrategia del Índice o la Estrategia de Negociación de Winton se efectuarán por medio de Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, para su beneficio y fines propios de acuerdo con sus criterios exclusivos. Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, no ha formulado ni formula representación o garantía alguna con respecto al Selector de la Estrategia del Índice o la Estrategia de Negociación de Winton, y ningún inversor debe dar por sentado que Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, ha realizado dichas investigaciones, diligencias debidas, búsquedas u otras consultas. Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, no asume responsabilidad alguna de notificar a los inversores acerca del contenido o los resultados de cualquiera de dichas investigaciones, diligencias debidas, búsquedas o demás consultas.

### **Limitaciones de la Estrategia de Negociación de Winton y las Normas de Selección de la Estrategia del Índice**

El Índice ofrece exposición a la Estrategia de Negociación de Winton, que representa inversiones realizadas conforme a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice. No se puede garantizar que el Selector de la Estrategia del Índice mantendrá la Estrategia de Negociación de Winton con arreglo a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice o que el cumplimiento de las Normas de Selección de la Estrategia del Índice por parte de la Estrategia de Negociación de Winton conducirá a un aumento en el valor del Índice.

Además, existen limitaciones potenciales respecto a la Estrategia de Negociación de Winton y las Normas de Selección de la Estrategia del Índice. En particular, la Estrategia de Negociación de Winton y las Normas de Selección de la Estrategia del Índice se podrán basar, en cierta medida, en las tendencias anteriores de los mercados correspondientes. No obstante, no existe garantía de que dichas tendencias se repitan en el futuro. La Estrategia de Negociación de Winton y las Normas de Selección de la Estrategia del Índice que siga el Selector de la Estrategia del Índice también podrán depender de la exposición a los Instrumentos que se realizan en ciertos momentos, y no existe garantía alguna acerca de que esto coincidirá con el momento de valoración del Índice. En particular, los Instrumentos seleccionados pueden experimentar una volatilidad significativa durante el periodo especificado. Los inversores potenciales deben tener en cuenta que el rendimiento del Subfondo dependerá del rendimiento de los Instrumentos en los que invierte la Estrategia de Inversión de Winton, con arreglo a las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, y, en consecuencia, a los que ofrece exposición el Índice. No se puede garantizar que las asignaciones realizadas en base a la Estrategia de Negociación de Winton y las Normas de Selección de la Estrategia del Índice vayan a ser rentables u ofrezcan cobertura efectiva frente al riesgo de mercado u otros factores que puedan disminuir el valor de las Acciones.

### **Límites impuestos por las Normas de Selección de la Estrategia del Índice**

El Índice es un "índice financiero" en el sentido de la Directiva sobre OICVM, y la construcción del Índice y las Normas de Selección de la Estrategia del Índice tiene como objetivo reflejar los límites de inversión impuestos por la Directiva sobre OICVM, con ciertas restricciones y parámetros adicionales. La Directiva sobre OICVM exige que los índices financieros, entre otras cosas, cuenten con un alto nivel de diversificación a fin de minimizar el riesgo de pérdida de un inversor en un índice financiero; esta pérdida podría producirse si un índice ofreciera una exposición proporcionalmente elevada a un tipo de activos que experimentara una pérdida de valor. No obstante, este requisito de diversificación también impide que un índice financiero ofrezca una exposición proporcionalmente elevada a un tipo de activos que experimenta una subida en su valor. Además, la Directiva sobre OICVM exige que los activos a los que ofrece exposición el índice financiero tengan liquidez. Puede que la exposición a activos sin liquidez redunde en mayores beneficios para el Índice en comparación con los que se obtendrían de la exposición a activos líquidos, tal como lo dispone la Directiva sobre OICVM. Como resultado de este requisito de liquidez, la Estrategia de Negociación Winton y el Índice no pueden ofrecer exposición a un activo sin liquidez cuyo valor esté en aumento. Por lo tanto, como resultado de los requisitos de diversificación y liquidez que aplica la Directiva sobre OICVM a los índices financieros, las ganancias del Índice pueden no ser tan altas como hubieran sido en caso de no existir dichos requisitos.

### **Rotación de la cartera**

La rotación de los componentes de la Estrategia de Negociación de Winton y, en consecuencia, de los componentes a los que ofrece exposición el Índice, puede ser mayor que la rotación media de otros índices. Todo coste de operaciones y comisiones sufragado en relación con los Instrumentos en los que invierte la Estrategia de Negociación de Winton y a los que ofrece exposición el Índice se reflejará oportunamente como una caída en el Nivel del Índice, y el valor de las Acciones del Subfondo se verá perjudicado.

### **Cambios al Objetivo de la Estrategia de Negociación de Winton y las Normas de Selección de la Estrategia del Índice**

En cualquier momento, el Selector de la Estrategia del Índice podrá proponer a la Sociedad Gestora, actuando en nombre del Subfondo, cambiar la Estrategia de Negociación de Winton, el Objetivo de la Estrategia de Negociación de Winton y las Normas de Selección de la Estrategia del Índice, siempre que, en el caso del Objetivo de la Estrategia de Negociación de Winton, dichos cambios no contradigan las Normas de Selección de la Estrategia del Índice. Dichos cambios se implementarán siempre que las Sociedad Gestora, actuando en nombre del Subfondo, los acepte y a condición de que se hayan cumplido todos los requisitos normativos necesarios, incluida la obtención de cualquier aprobación necesaria o notificación previa a los inversores.

### **Compensación del Selector de la Estrategia del Índice**

Según se describe en "*Descripción del Índice. Comisiones*", la Comisión de Selección de la Estrategia del Índice y la Comisión por Resultados del Índice, que pueden ser significativas, representan la remuneración del Selector de la Estrategia del Índice por concepto del desempeño de sus funciones con respecto al Índice, y se deducirán del valor del Índice tal como se describe con más detalle en "*Descripción del Índice. Comisiones*" más adelante. Las comisiones relacionadas con los resultados pueden incentivar al Selector de la Estrategia del Índice a invertir la Estrategia de Negociación de Winton en una cartera más arriesgada o especulativa de en la que invertiría en caso de que no se aplicaran dichas comisiones. Además, dado que las comisiones por resultados pueden calcularse basándose tanto en las plusvalías materializadas como en las latentes sobre los activos en los que se invierte la Estrategia de Negociación de Winton, dichas comisiones podrían ser superiores a las que se percibirían si se basasen únicamente en las plusvalías materializadas. La deducción de la Comisión de Selección de la Estrategia del Índice y la Comisión por Resultados del Índice implica que el valor del Índice será menor de lo que hubiese sido en caso de no haber deducido ninguna de estas comisiones.

### **Comisión de Administración del Índice y Comisiones de Replicación**

Tal como se describe en "*Descripción del Índice. Comisiones*", la Comisión de Administración del Índice y las Comisiones de Replicación, cada una según la determine el Agente de Cálculo del Índice, representa la remuneración de Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, por el desempeño de sus varias funciones con respecto al Índice y el Subfondo, y se deducirán del valor del Índice tal como se describe con más detalle en "*Descripción del Índice. Comisiones*" más adelante. La deducción de la Comisión de Administración del Índice y las Comisiones de Replicación implica que el valor del Índice será menor de lo que hubiese sido en caso de no haberse deducido ninguna comisión. Para obtener más información sobre la Comisión de Administración del Índice y las Comisiones de Replicación, consulte "*Descripción del Índice. Comisiones*".

### **Falta de compensación respecto a la Comisión por Resultados del Índice**

El Valor Liquidativo por Acción de cada Acción del Subfondo reflejará una porción prorrateada de la Comisión por Resultados del Índice, independientemente de la fecha en la que se hay suscrito dicha Acción. El Subfondo no pretende compensar el tratamiento de los Accionistas con respecto al impacto de la Comisión por Resultados del Índice en el valor de sus participaciones individuales. Como resultado, el impacto de la Comisión por Resultados del Índice en el Nivel del Índice será diferente de lo que sería en caso de que las comisiones por resultados se calcularan individualmente para cada Accionista en base al rendimiento de la inversión de dicho Accionista. Por lo tanto, que un Accionista se vea favorecido o perjudicado dependerá del momento en el que realice las inversiones y del rendimiento del Subfondo. Los inversores potenciales deben asegurarse de comprender las bases según las que se carga la Comisión por Resultados del Índice y las consecuencias que tendrán que afrontar debido a la falta de aplicación de cualquier forma de compensación por parte del Subfondo.

### **Las Entidades de Deutsche Bank como agentes**

Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, y sus asociadas (individualmente, una "**Entidad de Deutsche Bank**") ofrecen distintos servicios con respecto al cálculo del Índice y el Subfondo. En caso de que una Entidad de Deutsche Bank no preste sus servicios, se podrá poner en peligro la evolución del Índice y el Subfondo. En particular, las Entidades de Deutsche Bank cumplen funciones de Agente de Cálculo del Índice, Contraparte de Swaps y Agente de Cálculo de Swaps.

### **Conflictos potenciales de intereses de las Entidades de Deutsche Bank**

Pueden existir conflictos potenciales de intereses entre las Entidades de Deutsche Bank que desempeñen varias funciones.

Al prestar cada uno de los distintos servicios en relación con el Índice, las Entidades de Deutsche Bank no actúan en nombre de ningún inversor, ni aceptan obligación de custodia ni obligación fiduciaria alguna. Cada Entidad de Deutsche Bank correspondiente tomará las medidas y dará los pasos que crea necesarios o apropiados para proteger sus intereses.

El Gestor del Índice y el Selector de la Estrategia del Índice podrán, en cualquier momento, poseer información relacionada con los Instrumentos a los que ofrece exposición el Índice. Con sujeción siempre a que cada parte cumpla con sus requisitos normativos, ninguna de las partes tiene la obligación de divulgar dicha información.

Las Entidades de Deutsche Bank tendrán derecho a recibir comisiones u otros pagos y a ejercer todos los derechos que puedan tener en relación con los Contratos de Cobertura (según se definen a continuación).

Las Entidades de Deutsche Bank pueden poseer en cualquier momento información relativa al Selector de la Estrategia del Índice.

### **Derecho de cancelación de la Contraparte de Swaps de acuerdo con las Operaciones con Swaps OTC**

El Subfondo podrá celebrar Operaciones con Swaps OTC que otorguen a la Contraparte de Swaps el derecho a cancelar dichas Operaciones con Swaps OTC a su entera discreción y en cualquier momento. Si la Contraparte de Swaps decide ejercer dicho derecho de cancelación, reducirá la exposición del Subfondo al Índice y el Subfondo debería efectuar un pago de cancelación a la Contraparte de Swaps. También puede otorgar al Consejo de Administración el derecho a cancelar el Subfondo en caso de que el Consejo así lo decida, a su entera discreción, tal como se describe en el apartado "*Información general acerca del Subfondo*". Si las Operaciones con Swaps OTC se cancelan de esta manera, el Subfondo no estará obligado a buscar otras Operaciones con Swaps OTC sustitutas y el Subfondo podrá cancelarse con arreglo a lo dispuesto anteriormente. En caso de que el Subfondo opte por buscar Operaciones con Swaps OTC sustitutas, no puede garantizarse que vaya a encontrarlas.

### **Contratos de Cobertura**

Las Entidades de Deutsche Bank podrán adquirir o mantener ciertos activos relacionados con el Índice a fin de cumplir con sus obligaciones con respecto a las Operaciones con Swaps OTC (llamados "**Contratos de Cobertura**") o con otros fines, si bien las Entidades de Deutsche Bank no están obligadas a hacerlo. De hacerlo, las Entidades de Deutsche Bank tendrán ciertos derechos como titulares de dichos activos y tomarán las medidas y darán los pasos que crean apropiados para proteger sus propios intereses, independientemente de las consecuencias para los inversores en el Subfondo, siempre con sujeción a sus obligaciones normativas. Los Contratos de Cobertura no se divulgarán a los inversores en el Subfondo.

### **Riesgos de divisas**

El Valor Liquidativo de las Clases de Acciones refleja el rendimiento de una inversión con cobertura de divisas en el Índice (cuyos elementos integrantes están valorados en la Moneda de Referencia) con respecto a la Moneda de la Clase de Acciones (EUR, GBP, JPY, SGD o USD). Como resultado de la diferencia en la divisa de cálculo (para las Clases de Acciones cuya Moneda de la Clase de Acciones es diferente de la Moneda de Referencia), los inversores soportarán un riesgo cambiario residual (vinculado, entre otros, al diferencial del tipo de interés entre la Moneda de la Clase de Acciones correspondiente y la Moneda de Referencia) que da lugar a diferencias entre los rendimientos de cada una de las Clases de Acciones.

En consecuencia, en ausencia de contratos de cobertura de divisas, una exposición directa al Índice a través de una Clase de Acciones cuya Moneda de la Clase de Acciones es diferente de la Moneda de Referencia implicaría riesgos del tipo de cambio. A fin de atenuar estos riesgos, el Subfondo podrá llevar a cabo operaciones de cobertura, tal como se describió anteriormente. Sin embargo, no se puede garantizar que dichas operaciones de cobertura sean absolutamente eficaces para lograr el cometido para el cual se realizaron. Además, el impacto de las operaciones de cobertura en el Valor Liquidativo de la Clase de Acciones en relación con la cual se llevan a cabo puede dar como resultado un importe positivo o negativo. Si bien la cobertura de divisas reduce los riesgos y las pérdidas en circunstancias adversas del mercado, también puede reducir y contrarrestar por completo las ganancias en circunstancias del mercado que hubiesen sido beneficiosas en caso de no haberse cubierto la posición. En consecuencia, la evolución de la Clase de Acciones no denominada en dólares estadounidenses puede diferir de la del Índice como resultado de las operaciones de cobertura sobre divisas.

### Rentabilidad del Subfondo

El Subfondo no cuenta con rentabilidad histórica a la fecha de este Folleto simplificado.

### Tratamiento de los ingresos

El Subfondo no tiene intención de realizar pagos de dividendos.

Los ingresos y las plusvalías que se obtengan se reinvertirán en el caso de Acciones de Capitalización (identificadas por la letra "C") o se repartirán en el caso de Acciones de Reparto (identificadas con la letra "D"). El valor de las Acciones de cada una de dichas Clases reflejará la capitalización o el reparto de los ingresos y de las plusvalías.

En el supuesto de que se pague un dividendo, dicho dividendo se pagará a los Accionistas inscritos mediante cheque enviado por correo, por cuenta y riesgo del inversor, a la dirección que conste en el registro de Accionistas o mediante transferencia bancaria. Los cheques correspondientes a dividendos que no hayan sido cobrados en un periodo de cinco años serán cancelados y revertirán a favor del Subfondo con cargo al cual sea pagadero el dividendo. Se calcularán y abonarán todos los dividendos de conformidad con los requisitos de la bolsa de valores correspondiente.

### Comisiones y gastos

#### Comisiones que se aplican al inversor:

Comisión de Suscripción Inicial durante el Periodo de Oferta o después <sup>3</sup>	Para las Clases I1C-E, I1C-U, I1C-G, I1C-J y I1C-S: N/A Para las Clases R1C-S, R1C-A, R1C-E, R1C-U, R1C-G, R1CJ y R1C-S: hasta el 5%
Comisión de Gestión <sup>4</sup>	Para las Clases I1C-E, I1C-U, I1C-G, I1C-J y I1C-S: hasta el 0,24% anual. Para las Clases R1C-A: 1,29% anual. Para las Clases R1C-E, R1C-U, R1C-G, R1C-J y R1C-S: hasta el 0,99% anual.
Comisión de Reembolso <sup>5</sup>	Para las clases R1C-A. R1C-E, R1C-U, R1C-G, R1C-J y R1C-S : hasta el 2% Para las clases I1C-E, I1C-U, I1C-G, I1C-J y I1C-S: N/A
Comisión de Canje <sup>6</sup>	Hasta el 1%

#### Gastos operativos que se cobran directamente al DB Platinum IV dbX Systematic Alpha Index Fund y se ven reflejados en el Valor Liquidativo:

Comisión Fija (sobre el Valor Liquidativo medio diario por Clase antes de la deducción de comisiones):	0,0125% mensual (0,15% anual)
Comisiones del Depositario, Administración, Registrador y Agente de Transmisiones:	Dichas comisiones se pagarán con cargo a la Comisión Fija.

<sup>3</sup> La Comisión de Suscripción Inicial durante el Periodo de Oferta, cuyo importe revertirá a la correspondiente Entidad Comercializadora o Subentidad Comercializadora, equivale a un porcentaje máximo que se calculará sobre la base del Precio de Emisión Inicial de las correspondientes Clases de Acciones. Después del Periodo de Oferta, se calculará sobre la base del Valor Liquidativo de las correspondientes Clases de Acciones.

<sup>4</sup> La Comisión de Gestión, cuyo importe revertirá a la Sociedad Gestora para la correspondiente Clase de Acciones, se calculará en cada Día de Valoración sobre la base del Activo Neto de la Clase de Acciones correspondiente. La Comisión de Gestión es pagadera mensualmente.

<sup>5</sup> La Comisión de Reembolso, cuyo importe revertirá en la Entidad Comercializadora o Subentidad Comercializadora, equivale a un porcentaje máximo que se calculará sobre la base del Valor Liquidativo de la Clase de Acciones correspondiente.

<sup>6</sup> La Comisión de Canje, cuyo importe revertirá a la correspondiente Entidad Comercializadora o Subentidad Comercializadora, equivale a un porcentaje máximo que se calculará en función del Valor Liquidativo de las Acciones que los Accionistas deseen canjear. La Comisión de Canje únicamente será aplicable a partir de la Fecha de Lanzamiento, inclusive.

## Fiscalidad

De conformidad con la legislación y los usos y costumbres actualmente vigentes, la Sociedad no está sujeta a impuesto alguno sobre la renta en Luxemburgo. Los dividendos que la Sociedad pague a sus Accionistas no estarán sujetos a ninguna retención fiscal en Luxemburgo.

No obstante, la Sociedad está sujeta en Luxemburgo a un impuesto del 0,05% anual con respecto a las Acciones de las Clases "R" y "E" y del 0,01% anual con respecto a la Clase "I" ("*Taxe d'Abonnement*"), de acuerdo con el Artículo 174 de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre Organismos de Inversión Colectiva.

Las inversiones realizadas por un Subfondo en acciones o participaciones de otro organismo de inversión colectiva luxemburgués se excluyen del Valor Liquidativo del Subfondo que sirve de base en el cálculo del *Taxe d'Abonnement* pagadero por dicho Subfondo. Los siguientes Subfondos también están exentos de la *Taxe d'Abonnement*: Los Subfondos (i) cuyos valores estén reservados para inversores institucionales; (ii) cuyo objeto exclusivo sea la inversión colectiva en instrumentos o depósitos monetarios con instituciones de crédito; (iii) el vencimiento residual ponderado de la cartera no exceda los 90 días; y (iv) que haya obtenido la mayor calificación posible por parte de una agencia de calificación reconocida. En caso de que existan varias Clases de Acciones dentro de un Subfondo, la exención solo se aplicará a las Clases de Acciones cuyos valores estén reservados para inversores institucionales.

La exención solo se aplicará a los Subfondos cuyos valores están reservados para fondos de pensión o empresas establecidos por uno o más empleadores para beneficiar a sus empleados; a los Subfondos cuyo objetivo principal es invertir en instituciones de microfinanzas; o a Subfondos cuyos valores (i) coticen o se negocien, al menos, en una bolsa de valores o en otro Mercado regulado que opera con regularidad, reconocido y abierto al público; y (ii) cuyo objetivo replica el rendimiento de uno o más índices (en caso de varias Clases de Acciones dentro de un Subfondo; la exención solo se aplicará a las Clases de Acciones que cumplan con la condición establecida en el subpunto (i)).

El *Taxe d'Abonnement* es pagadero trimestralmente sobre la base del Valor Liquidativo del Subfondo al término del trimestre civil correspondiente. La Clase "I" se acoge a un *Taxe d'Abonnement* reducido del 0,01% en virtud de las disposiciones legales, reglamentarias y fiscales luxemburguesas conocidas por la Sociedad en el momento de la admisión de un inversor en dichas Clases de Acciones. Dicha estimación se encuentra sujeta a los cambios que se produzcan en las disposiciones legales y reglamentarias de Luxemburgo y a aquellas interpretaciones sobre los requisitos aplicables para la consideración de un inversor como inversor admisible en las Clases de Acciones "I" realizada por cualquier autoridad competente luxemburguesa que oportunamente exista. Cualquier reclasificación realizada por una autoridad en relación con la condición de un inversor podrá dar lugar a que toda la clase quede sujeta a un *Taxe d'Abonnement* del 0,05% anual.

La emisión de las Acciones por la Sociedad no dará lugar al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados ni a ningún otro impuesto en Luxemburgo, a excepción del impuesto extraordinario de 1.245 euros pagadero únicamente en el momento de la constitución de la Sociedad.

De acuerdo con la legislación y los usos y costumbres vigentes en Luxemburgo, las plusvalías materializadas de los activos de la Sociedad no están sujetas a ningún impuesto sobre plusvalías y también están fiscalmente exentas los resultados financieros recibidos con respecto a los activos. Los resultados financieros percibidos por la Sociedad en concepto de dividendos e intereses podrán, no obstante, estar sujetos a retenciones fiscales en los países de origen a unos tipos variables; dichas retenciones fiscales son irrecuperables.

De acuerdo con la legislación y los usos y costumbres administrativos vigentes, los Accionistas no estarán normalmente sujetos a ningún impuesto sobre plusvalías, impuesto sobre la renta, donaciones, incrementos patrimoniales o sucesiones, ni a retenciones en origen ni a ningún otro impuesto en Luxemburgo a excepción de aquellos Accionistas que se encuentren domiciliados, tengan su residencia o un establecimiento permanente en Luxemburgo.

Los inversores en las Acciones deben ser conscientes de que es posible que estén obligados a pagar impuestos sobre la renta, soportar retenciones fiscales, pagar impuestos sobre plusvalías, impuestos sobre el patrimonio, impuestos sobre actos jurídicos documentados o cualesquiera otras clases de impuestos sobre repartos o repartos presuntos del Subfondo, plusvalías obtenidas por el Subfondo, sean o no materializadas, rendimientos recibidos o devengados o considerados recibidos por el Subfondo, etc., y ello se ajustará a las disposiciones legales y a las prácticas del país en que las Acciones sean compradas, vendidas, mantenidas o reembolsadas y del país de nacionalidad del Accionista o donde este tenga su residencia.

De conformidad con las disposiciones de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (en lo sucesivo, la "**Directiva sobre Imposición de los Rendimientos del Ahorro**"), que entró en vigor el 1 de julio de 2005, podría aplicarse una retención fiscal cuando un agente de pagos luxemburgués efectúe distribuciones de resultados sobre acciones/participaciones, o pagos correspondientes a reembolsos de acciones/participaciones, en ciertos fondos y el beneficiario de los importes de que se trate sea una persona física residente en otro Estado miembro de la UE. A menos que dicha persona física solicite expresamente ser incluida en el régimen de intercambio de información previsto en la citada Directiva sobre Imposición de los Rendimientos del Ahorro, los importes correspondientes a tales distribuciones de resultados y reembolsos de Acciones deberían quedar sujetos a una retención fiscal del 15% hasta el 30 de junio de 2008, del 20% entre dicha fecha y el 30 de junio de 2011, y del 35% desde la última fecha indicada en adelante. En aplicación de los acuerdos suscritos por Luxemburgo y algunos territorios dependientes de la UE, sería de aplicación el mismo tratamiento a los pagos efectuados por un agente de pagos de Luxemburgo a una persona física residente en cualquiera de los siguientes territorios: Antillas Neerlandesas, Aruba, Guernsey, Jersey, Isla de Man, Montserrat e Islas Vírgenes Británicas.

La Directiva sobre Imposición de los Rendimientos del Ahorro ha sido incorporada al ordenamiento jurídico de Luxemburgo a través de una Ley con fecha de 21 de junio de 2005 (en lo sucesivo, la "**Ley de Imposición del Ahorro luxemburguesa**").

Todos los organismos de inversión colectiva de Luxemburgo (excepto las SICAV constituidas con arreglo a la Sección II de la Ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002 sobre organismos de inversión colectiva) entran dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Imposición del Ahorro luxemburguesa (en lo sucesivo, los "**Fondos Autorizados**").

Al tener la Sociedad la estructura de un fondo paraguas, cada Subfondo de la Sociedad debe considerarse un Subfondo Autorizado independiente a los efectos de la Ley de Imposición del Ahorro luxemburguesa.

De acuerdo con la Directiva sobre Imposición de los Rendimientos del Ahorro, se consideran pagos de intereses (i) los intereses relativos a créditos de cualquier clase, (ii) los intereses capitalizados o devengados; (iii) los rendimientos procedentes de pagos de intereses distribuidos por un Subfondo Autorizado; y (iv) los rendimientos obtenidos en el momento de la cesión, el reembolso o el rescate de acciones o participaciones en dicho Subfondo Autorizado, cuando este Subfondo Autorizado haya invertido, directa o indirectamente, al menos el 25% de sus activos en créditos.

Según la Ley de Imposición del Ahorro luxemburguesa, los rendimientos mencionados en los puntos (iii) y (iv) anteriores serán considerados pagos de intereses únicamente en la medida en que, directa o indirectamente, procedan de pagos de intereses en el sentido de los puntos (i) y (ii) (a condición de que pueda efectuarse el oportuno seguimiento de los pagos).

Además, Luxemburgo optó por excluir del ámbito de aplicación de la Directiva sobre Imposición de los Rendimientos del Ahorro a cualquier fondo que invierta menos del 15% de sus activos en créditos. Así pues, no se considerarán pagos de intereses los rendimientos distribuidos por dichos fondos u obtenidos en el momento de la cesión, el reembolso o el rescate de las acciones o participaciones de esos fondos.

Para determinar si pudieran alcanzarse los umbrales del 15% y/o el 25%, debe examinarse la Política de Inversión de cada Subfondo. En caso de que la descripción de esa Política de Inversión adoleciese de una falta de precisión, debería analizarse entonces la composición real de los activos de cada Subfondo.

Este Subfondo entra dentro del ámbito de aplicación de la Directiva sobre Imposición de los Rendimientos del Ahorro. Por consiguiente, cualquier tipo de pago de intereses, a efectos de lo dispuesto en la Directiva sobre Imposición de los Rendimientos del Ahorro, del Subfondo tributará conforme a la Directiva sobre Imposición de los Rendimientos del Ahorro, a menos que el inversor opte por el régimen del intercambio de información. Los inversores que tengan dudas acerca de su situación fiscal deben consultar a sus propios asesores fiscales independientes. Además, los inversores deben ser conscientes de que la normativa fiscal y su aplicación e interpretación por las autoridades tributarias competentes varía con el paso del tiempo. En consecuencia, no es posible predecir el trato fiscal preciso que será de aplicación en un momento dado.

#### **Publicación de precios**

El Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones de cada Subfondo (expresado en la Moneda de Referencia y, en su caso, convertido a otras monedas tal como se especifica en el Anexo de Producto) y cualquier declaración de dividendos se anunciarán en el domicilio social de la Sociedad y estarán disponibles en las oficinas del Agente Administrativo, a lo sumo, dos Días Hábiles Bancarios en Luxemburgo después del correspondiente Día de Valoración.

Si la información anterior no se hizo pública dentro de los dos Días Hábiles Bancarios en Luxemburgo a partir del correspondiente Día de Valoración, se entregará un aviso por carta o fax a los Accionistas inscritos y a través del correspondiente Agente de Compensación en la medida en que los Tenedores de Acciones al Portador cuenten con un Certificado de Acciones Múltiple que las represente. En caso de que los Tenedores de Acciones al Portador cuenten con un Certificado de Acciones Individual que las represente, dicho aviso se publicará en un diario luxemburgués y en los demás diarios que elija el Consejo de Administración.

La Sociedad publicará la información anterior en el siguiente sitio Web: [www.funds.db.com](http://www.funds.db.com). Podrá restringirse el acceso a esta información publicada en el sitio Web y no debe considerarse dicho acceso como una invitación a suscribir, comprar, canjear, vender o reembolsar Acciones.

La Sociedad podrá además organizar la publicación del Valor Liquidativo por Acción en uno o más diarios económicos de gran tirada de los países en los que se comercialicen los Subfondos y podrá notificárselo a las correspondientes bolsas de valores en caso de que las Acciones se encuentren admitidas a cotización. La Sociedad no podrá aceptar responsabilidad alguna que se derive de cualquier error o demora en la publicación o de la falta de publicación de los precios por causas que escapen a su control.

### **Cómo comprar Acciones**

El Consejo de Administración está autorizado a emitir, en cualquier momento y sin limitación, Acciones de cualquier Clase de Acciones. Además, el Consejo de Administración se reserva el derecho de interrumpir, en cualquier momento y sin previo aviso, la emisión y venta de Acciones.

Se aceptarán las solicitudes correspondientes a Suscripciones Iniciales de todas las Clases al Precio de Emisión Inicial establecido en el apartado anterior "Descripción de las Acciones", al que se sumará (si procede) la Comisión de Suscripción Inicial. Las Suscripciones Posteriores se realizarán al Valor Liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones, según lo determinado en el correspondiente Día de Valoración..

El Importe de Suscripción Inicial Mínimo es de 500 Acciones para las Clases I1C-E, I1C-U, I1C-G e I1C-J, 200 Acciones para las Clases I1C-S y de 1 Acción para las Clases R1C-A, R1C-E, R1C-U, R1C-G, R1C-J y R1C-S.

El Importe de Suscripción Posterior Mínimo es de 1 Acción.

Las Suscripciones Iniciales o Posteriores Directas de Acciones deben presentarse al Registrador y Agente de Transmisiones en Luxemburgo por fax, carta o transmisión mediante archivo electrónico. Las Suscripciones Iniciales o Posteriores de Acciones también podrán realizarse indirectamente, es decir, a través de la Entidad Comercializadora o bien a través de las Subentidades Comercializadoras, tal como se describe en el Folleto completo.

El Consejo de Administración se reserva el derecho de rechazar a su entera y absoluta discreción, en su totalidad o en parte, cualquier solicitud directa o indirecta de Acciones.

El Consejo de Administración podrá, a su entera discreción, restringir o impedir la propiedad de Acciones de la Sociedad por parte de una Persona Prohibida. Concretamente, el Consejo de Administración ha acordado impedir la propiedad de Acciones por una Persona Estadounidense.

***El aplazamiento de las suscripciones está sujeto a las condiciones mencionadas en el Folleto completo.***

La correspondiente hora límite para las órdenes de suscripción de Acciones que reciba el Registrador y Agente de Transmisiones es las 14.00 (hora de Luxemburgo) de un Día de Operaciones para todas las Acciones de las Clases "I" y "R". Es posible que se apliquen diferentes procedimientos de suscripción y horas límite para la suscripción en el caso de las solicitudes de suscripción de Acciones presentadas a través de la Entidad Comercializadora o de las Subentidades Comercializadoras, si bien no se verán afectadas las horas límite exigidas por el Registrador y Agente de Transmisiones.

El periodo de liquidación para suscribir las Acciones directamente o a través de la Entidad Comercializadora o una Subentidad Comercializadora y para efectuar los pagos o la liquidación por parte del Agente Administrativo es 5 Días Hábiles del Producto siguientes al correspondiente Día de Operaciones. Podrán obtenerse las instrucciones de pago completas en el Registrador y Agente de Transmisiones.

Los inversores en Acciones del Subfondo deben efectuar el pago en la Moneda de Pago Autorizada de la Clase de Acciones correspondiente (es decir, USD para todas las Clases).

### **Cómo reembolsar Acciones**

Podrán reembolsarse las Acciones en cualquier Día de Operaciones. No obstante, los inversores deben tener presente que un reembolso de Acciones a través de la Entidad Comercializadora o de las Subentidades Comercializadoras estará sujeto a que se encuentren abiertas al público la Entidad Comercializadora o las correspondientes Subentidades Comercializadoras.

Los Ingresos por Reembolso de las Acciones corresponderán al Valor Liquidativo de dicha Acción. Se recuerda a los Accionistas que los Importes de Reembolso pueden ser mayores o menores que el importe de suscripción. No se podrán reembolsar fracciones de Acciones al Portador.

Los Accionistas podrán solicitar el reembolso de la totalidad o de parte de sus Acciones de cualquier Clase. Los reembolsos se efectuarán en efectivo.

Para las Acciones Nominativas no existe un Importe de Reembolso Mínimo y para las Acciones al Portador el Importe de Reembolso Mínimo es de 1 Acción.

La Sociedad no está obligada a ejecutar una solicitud de reembolso de Acciones si dicha solicitud está relacionada con Acciones con un valor mayor que el 10% del Valor Liquidativo de cualquier Subfondo.

Sujeto a la Suspensión del Valor Liquidativo, las solicitudes para reembolsar Acciones que se reciban con respecto a un Día de Operaciones se aceptarán hasta el 100% del Valor Liquidativo del Subfondo. El Consejo de Administración no ejercerá la facultad (que se describe en la parte principal del Folleto en "*Procedimiento especial para reembolsos en metálico representativos del 10% o de un porcentaje superior del Valor Liquidativo de cualquier Subfondo*") de reducir las solicitudes para reembolsar el 10% o más del Valor Liquidativo del Subfondo cuando la Contraparte de Swaps se haya comprometido (sujeto a que se produzca un Supuesto de Suspensión de las Contrataciones) a ofrecer un mercado secundario en las Operaciones con Swaps OTC por hasta el 100% del valor de dichas operaciones en un Día de Operaciones a fin de que todas las Acciones para las que se hayan presentado debidamente solicitudes de reembolso se reembolsen al Valor Liquidativo vigente.

Los Accionistas que deseen que la Sociedad les reembolse la totalidad o parte de sus Acciones podrán solicitar dicho reembolso en cualquier Día de Operaciones. Dichas solicitudes de reembolso que se presenten directamente a la Sociedad (a diferencia de las solicitudes de reembolsos presentadas a la Entidad Comercializadora o a la Subentidad Comercializadora) deben presentarse por fax o carta al Registrador o Agente de Transmisiones. La Sociedad podrá acordar asimismo que las solicitudes de reembolso puedan presentarse mediante transferencia de un archivo electrónico.

La hora límite de reembolso aplicable a todas las Acciones de las Clases "I" y "R" es las 14.00 (hora de Luxemburgo) 3 Días Hábiles del Producto antes del correspondiente Día de Operaciones.

La Sociedad ha permitido que la Entidad Comercializadora autorice que las solicitudes de reembolso que se presenten fuera de horario con respecto a las Acciones de las Clases "R" e "I" se acepten en las mismas condiciones que si se

hubiesen recibido antes de la correspondiente hora límite, siempre y cuando el Registrador y Agente de Transmisiones reciba dichas solicitudes antes de las 16.00.

Cuando se hayan emitido certificados de Acciones con respecto a Acciones Nominativas, el Accionista que solicite el reembolso de dichas Acciones debe entregar los correspondientes certificados de Acciones al Registrador y Agente de Transmisiones.

Se notificará el Precio de Reembolso al inversor que solicite el reembolso directo en metálico tan pronto como sea razonablemente factible, una vez determinado el correspondiente Valor Liquidativo por Acción. El Agente Administrativo emitirá instrucciones para que el pago o la liquidación se efectúen transcurridos 7 Días Hábiles del Producto desde el correspondiente Día de Operaciones. En el caso de un Subfondo que tenga una Fecha de Vencimiento y no se presente ninguna solicitud de reembolso antes de dicha Fecha de Vencimiento, el Agente Administrativo emitirá instrucciones para que se efectúe el pago o la liquidación transcurridos, a lo sumo, 10 Días Hábiles Bancarios en Luxemburgo desde dicha Fecha de Vencimiento. En caso de que el Subfondo no tenga ninguna Fecha de Vencimiento y no se presente solicitud de reembolso alguna antes de la fecha en que se clausure el Subfondo, el Agente Administrativo emitirá instrucciones para que se realice el pago o la liquidación transcurridos, a lo sumo, 10 Días Hábiles Bancarios en Luxemburgo a contar desde la fecha en que se clausure el Subfondo.

La Sociedad no reembolsará ninguna Acción durante ningún periodo en que se encuentre suspendido el cálculo del Valor Liquidativo por Acción del correspondiente Subfondo. Se enviará una notificación de dicha suspensión a los Accionistas que hayan presentado su solicitud de reembolso directamente al Registrador y Agente de Transmisiones. Las solicitudes de reembolso se tramitarán el primer Día de Valoración correspondiente al primer Día Hábil siguiente al término del periodo de suspensión.

En el Folleto completo se describen las condiciones específicas para el reembolso a través de la Entidad Comercializadora o las Subentidades Comercializadoras, la suspensión transitoria del reembolso y el procedimiento especial para los reembolsos en metálico que representen el 10% del Valor Liquidativo del Subfondo o más.

### **Cómo canjear Acciones**

Si se permiten los canjes, las solicitudes directas de canje se presentarán por escrito mediante fax o carta dirigida al Registrador y Agente de Transmisiones, indicando las Acciones a canjear. La Sociedad podrá acordar asimismo que las solicitudes de canje puedan realizarse mediante transferencia electrónica de archivos.

Las solicitudes de canje recibidas por el Registrador y Agente de Transmisiones en cualquier Día de Operaciones antes de la hora límite correspondiente (que es la misma hora límite que se aplica a las suscripciones y los reembolsos) se tramitarán en dicho Día de Operaciones sobre la base del Valor Liquidativo por Acción calculado el correspondiente Día de Valoración o, si el método de valoración aplicable a los Subfondos es distinto, calculado los Días de Valoración correspondientes a las Acciones que se canjearán y las Acciones por las que se canjearán, en función del método de valoración pertinente. Cualesquiera solicitudes recibidas después de la hora límite aplicable al correspondiente Día de Operaciones se tramitarán el Día de Operaciones inmediatamente posterior sobre la base del Valor Liquidativo por Acción calculado el Día de Valoración correspondiente a dicho Día de Operaciones o, si el método de valoración aplicable a los Subfondos es distinto, calculado los Días de Valoración correspondientes a las Acciones que se canjearán y las Acciones por las que se canjearán, en función del método de valoración pertinente.

En el Folleto completo se mencionan las condiciones específicas para presentar la solicitud a través de la Entidad Comercializadora o las Subentidades Comercializadoras y la fórmula de canje.

### **Prohibición de las operaciones fuera de plazo y de la sincronización de las operaciones con la marcha de los mercados**

Se entiende por operaciones fuera de plazo la aceptación de una orden de suscripción (o de canje o reembolso) después de las horas tope correspondientes (según se especifican anteriormente) del Día de Operaciones de que se trate y la ejecución de dicha orden al precio basado en el Valor Liquidativo por Acción aplicable ese mismo día. Quedan terminantemente prohibidas las operaciones fuera de plazo.

Se entiende por sincronización de las operaciones con la marcha de los mercados (*market timing*) un método de arbitraje a través del cual un inversor suscribe, reembolsa y canjea sistemáticamente Acciones de la Sociedad en un corto periodo sacando partido de las diferencias temporales y/o de las imperfecciones o deficiencias del método de cálculo del Valor Liquidativo del correspondiente Subfondo. Las prácticas de *market timing* pueden perturbar la gestión de inversiones de las carteras y perjudicar la rentabilidad del correspondiente Subfondo.

Para evitar estas prácticas, las Acciones se emiten a un precio desconocido y ni la Sociedad ni la Entidad Comercializadora aceptarán órdenes recibidas después de las horas tope en cuestión.

La Sociedad se reserva el derecho de denegar órdenes de compra (y canje) a favor de un Subfondo transmitidas por cualquier persona sospechosa de estar desarrollando actividades de *market timing*.

### **Información importante adicional**

Estructura jurídica:	Un subfondo de DB Platinum IV, una sociedad de inversión con estructura paraguas de capital variable que ha emitido subfondos adicionales y que fue constituida en Luxemburgo el 1 de diciembre de 2004, cuyo domicilio social se encuentra en 69, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.
Autoridad de supervisión:	Commission de Surveillance du Secteur Financier, Gran Ducado de Luxemburgo.
Promotor:	Deutsche Bank Luxembourg S.A., 2 boulevard Konrad Adenauer, L-1115 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.
Sociedad Gestora:	DB Platinum Advisors, 69, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

Gestora de Inversiones:	State Street Global Advisors Limited.
Contraparte de <i>swaps</i> :	Deutsche Bank AG, actuando a través de su Sucursal en Londres.
Agente de Cálculo de <i>swaps</i> :	Deutsche Bank AG, actuando a través de su Sucursal en Londres.
Gestor del Índice:	Deutsche Bank AG, actuando a través de su Sucursal en Londres.
Selector de la Estrategia del Índice:	Winton Capital Management Ltd.
Agente de Cálculo del Índice:	Deutsche Bank Index Quant, una unidad de análisis independiente dentro de Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres.
Banco Depositario:	RBC Dexia Investor Services Bank S.A., 14, Porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette, Gran Ducado de Luxemburgo.
Agente Administrativo:	RBC Dexia Investor Services Bank S.A., 14, Porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette, Gran Ducado de Luxemburgo.
Entidad Comercializadora:	Deutsche Bank AG, actuando a través de su Sucursal en Londres, y cualquier entidad que pertenezca al Grupo Deutsche Bank.
Auditor del Subfondo y de la Sociedad Gestora:	Ernst & Young S.A., 7, rue Gabriel Lippmann, Parc d'Activité Syrdall, 2, L-5365 Münsbach, Gran Ducado de Luxemburgo.

---

*Se puede solicitar información adicional acerca del Subfondo a la siguiente empresa durante el horario comercial normal: Deutsche Bank AG, TSS/Global Equity Services, Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno, Alemania, Telefax (069) 910 38794, correo electrónico: core.emfo@db.com.*

---

El Folleto puede obtenerse previa solicitud en el domicilio social.